TOMO XL — Montevideo, Martes 10 de Agosto de 1915 — Núm. 2889

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda —

Decreto. Nombra vocal del Directorio del Banco de Seguros del Estado, al doctor Juan J. Cóppola (página 249).

— Cométese á las Agencias de Rentas Departamentales, el percibo del impuesto sobre hipotecas (página 249).

Resolución. Acláranse las disposiciones del decreto de 14 de Abril de 1915, sobre nueva forma para el pago de los derechos de exportación (página 249).

Ministerio de Industrias —

Decreto. Acuerda un plazo para que los estudiantes de 4.º año del Instituto Nacional de Agronomía, rindan exámenes complementarios de las materias de fin de curso (página 249).

Resolución. Permite el libre tránsito de animales de cualquier punto de la República, con destino á la Exposición á realizarse en el Prado de Montevideo el 25 de Agosto de 1915 (página 250).

— Presupuesto de los gastos del Establecimiento de Avicultura (página 250).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Decreto. Nombra vocal del Directorio del Banco de Seguros del Estado, al doctor Juan J. Cóppola.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de Agosto de 1915.

Habiendo renunciado el cargo de vocal del Directorio del Banco de Seguros del Estado el señor Guillermo Strothbaum, y concedida la venia por el Honorable Senado para el nombramiento del doctor Juan J. Cóppola,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor Juan J. Cóppola para el cargo de vocal del Directorio del Banco de Seguros del Estado por el período complementario que correspondía al señor Guillermo Strothbaum.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Decreto. Cométese á las Agencias de Rentas Departamentales, el percibo del impuesto sobre hipotecas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 3 de 1915.

Siendo conveniente dar las mayores facilidades posibles para el pago en campaña del impuesto sobre las hipotecas, creado por la ley de 12 de Julio ppdo., y ampliando el decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cométase también á las Agencias de Rentas de los Departamentos del Litoral é Interior la percepción del impuesto á que se refiere la citada ley.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Acláranse las disposiciones del decreto de 14 de Abril de 1915, sobre nueva forma para el pago de los derechos de exportación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de Agosto de 1915.

Vistos: Tomada en consideración la precedente nota de la Inspección General de Hacienda solicitando aclaración del decreto de 14 de Abril último en lo relativo á la nueva forma para garantir el percibo de los derechos de exportación,

SE RESUELVE:

1.o Que cuando los despachantes procedan á pagar el importe de las liquidaciones provisorias de que habla el inciso A del artículo 2.o del decreto de 14 de Abril de 1915 podrán depositar en la División de Tesorería de Aduanas "Vales de Tránsito" por una suma equivalente ó menor á la liquidada, debiendo, en este último caso, oblar el saldo en efectivo en la cuenta corriente que la citada División tiene en el Banco de la República.

2.o La División de Tesorería conservará en su poder los "Vales de Tránsito", en cuenta especial, hasta el momento en que sea practicada la liquidación definitiva, en cuyo momento se harán las trasposiciones y distribuciones que establece el citado decreto.

3.o Que cuando los despachantes hubieren depositado en efectivo el importe de las liquidaciones provisorias y resolvieren abonar con "Vales de Tránsito" las liquidaciones definitivas, la División de Tesorería les hará devolución de aquellas sumas, girando al efecto contra su cuenta corriente en el Banco de la República.

4.o Queda bien entendido que estas operaciones, como todas las que realice la División de Tesorería, estarán precedidas de la previa intervención de la División de Contabilidad.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Inspección General de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Industrias

Decreto. Acuerda un plazo para que los estudiantes de 4.º año del Instituto Nacional de Agronomía, rindan exámenes complementarios de las materias de fin de curso.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 7 de 1915.

(Carpeta número 1302|15).

Visto: Que el Consejo del Instituto Nacional de Agronomía propone la fijación de un plazo para regularizar la situación de varios estudiantes de 4.o año que por diversas razones no han podido terminar sus estudios, normalizándose así la situación de los mismos; y

Considerando plausible aquella iniciativa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acuérdase un plazo, que termina el 31 de Diciembre del corriente año, para que los alumnos de 4.o año del Instituto Nacional de Agronomía á los cuales les faltare materias para completar sus cursos puedan rendir los exámenes correspondientes.

Art. 2.o Cada estudiante dará aviso á la Dirección por escrito cuando se halle dispuesto á rendir examen, y ésta fijará fecha y mesa por lo menos dentro de los diez días subsiguientes á la comunicación de referencia.

Art. 3.o El examinando será considerado como libre y por lo tanto la prueba durará doble tiempo que las de los alumnos reglamentados, debiendo pagar una cuota de diez pesos por derecho en cada examen.

Art. 4.o Los profesores y demás funcionarios que de acuerdo con los reglamentos deban intervenir en estas pruebas,

percibirán también doble cuota de la establecida para los casos ordinarios.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Permite el libre tránsito de animales de cualquier punto de la República, con destino á la Exposición á realizarse en el Prado de Montevideo el 25 de Agosto de 1915.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 7 de 1915.

(Carpeta número 1313|1910).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal pidiendo se autorice el libre tránsito á Montevideo de todos los animales que, procedentes de las distintas zonas en que se encuentra dividida la República, vengan destinados á la Exposición del Prado;

Considerando atendibles las razones en que se funda el pedido,

SE RESUELVE:

Autorízase el libre tránsito hasta Montevideo para todos los animales que, con procedencia de las distintas zonas en que se encuentra dividida la República, vengan destinados á la próxima Exposición que la Asociación Rural del Uruguay realizará en el Prado el día 25 del mes en curso, siempre que dichos animales sean desembarcados en las estaciones Central ó Bella Vista y sean sometidos á la Inspección Veterinaria, para lo cual la Inspección de Policía Sanitaria Animal tomará las medidas del caso.

Comuníquese y para conocimiento general publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Presupuesto de los gastos del Establecimiento de Avicultura.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 7 de 1915.

(Carpeta número 775|13).

No habiendo sido incluído en la ley de Presupuesto General de Gastos el correspondiente al Establecimiento de Avicultura, y siendo necesario atender su funcionamiento,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar en concepto de simple gasto, con cargo á la partida de $ 800.000 de la ley de 30 de Septiembre de 1911 que creó las Estaciones Agronómicas, el siguiente presupuesto:

	Mensual	Anual
1 Capataz	$ 40 00	$ 480 00
1 Auxiliar (encargado de los trabajos del Criadero)	» 30 00	» 360 00
1 Peón mecánico (molienda de granos, etcétera)	» 20 00	» 240 00
3 Peones encargados del cuidado y limpieza de 24 gallineros con 2.400 aves, ó sea á razón de uno cada 8 gallineros, á pesos 18.00 c|u.	» 54 00	» 648 00
1 Quintero (verdura para las aves y personal)	» 20 00	» 240 40

Gastos de sostenimiento

	Mensual	Anual
Gastos de Oficina: luz, teléfono y limpieza	$ 10 00	$ 120 00
Alimentación del personal: 6 personas, á $ 10.00 c|u.	» 60 00	» 720 00
Alimentación de 1.000 aves adultas, que constituyen el plantel de reproducción	» 100 00	» 1.200 00
Alimentación de 1.000 pollos de 1 á 6 meses, que constituyen el stock permanente de venta de las distintas razas	» 50 00	» 600 00
Alimentación de un plantel de 100 patos destinados á la reproducción	» 10 00	» 120 00
Botiquín para la cura de aves y desinfectantes de gallineros	» 10 00	» 120 00
Total del presupuesto proyectado	$ 404 00	$ 4.848 00

2.o Déjase sin efecto la resolución de 31 de Mayo de 1913 que autorizaba la suma de $ 8.900.00 anuales con el mismo fin.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Escrito del doctor Carlos D. Gastelumendi, médico del Servicio Público de Soriano, solicitando acumulación de sueldos.

Jefatura Política de Minas — Nota relativa á la toma de posesión del puesto de comisario de la 12.a sección del sargento mayor Juan P. Graña.

Jefatura Política de Rocha — Nota relativa á la toma de posesión del puesto de comisario de "Castillos" del sargento mayor Carlos Levorgne.

Jefatura Política de Tacuarembó — Nota relativa á la toma de posesión del puesto de portero de esa Jefatura el guardia civil de la 1.a sección Quintín Bandera.

Jefatura Política de San José — Nota relativa á la toma de posesión del puesto de comisario de la 5.a sección rural del sargento mayor Pedro Alegre.

Jefatura Política de Maldonado — Escrito del ex subcomisario rural Luis Vallarí reclamando el pago de haberes.

—Se manda archivar — Jefatura Política de Colonia, relación de casos de abigeato cometidos en ese Departamento durante el mes de Julio último.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Petrona A. Larrobla, identidad.

—Al Ministerio de Industrias — Su nota relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 2.a sección del Departamento de Artigas.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de Minas sobre realización de una inspección de contabilidad en la misma. Antecedentes relativos á la consulta de varios comerciantes importadores de aceite de oliva sobre el envase de dichos comestibles.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á la terminación del edificio municipal de Río Negro. Expediente relativo al sumario instruído al secretario de la Comisión Auxiliar de Castillos (Minas), J. C. Zubía.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la demarcación de límites del ejido de la ciudad de Maldonado. Expediente de J. M.a Caeiro sobre permiso para cercar en la calle Orillas del Plata y República (Montevideo).

—A la Contaduría General — Antecedentes relativos á la entrega de las existencias de la ex Inspección Técnica Departamental de Flores á la Intendencia. Antecedentes relativos á la integración de miembros de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo. Antecedentes relativos á la liquidación de haberes de los empleados de la ex Inspección Técnica Departamental de Salto.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Su nota sobre expropiación de terreno de la Sucesión Vallarino para ensanche del Parque Urbano.

—A la Intendencia Municipal de Durazno—Antecedentes relativos al pago de los meses de Mayo y Junio á los empleados de las ex Inspecciones Técnica Departamental y Municipal.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Antecedentes relativos á la macadamización del trozo de camino de acceso al puente de los Treinta y Tres. Expediente de J. D. Agustini sobre estrechamiento de camino nacional.

—A archivar—Antecedentes formados con motivo de la denuncia de "La Reforma" de Carmelo (Colonia), sobre falta de alumbrado del muelle de Nueva Palmira.

—Se manda estar á lo resuelto en el escrito de A. Guerra Murillo quejándose de una resolución de la Junta Económico-Administrativa de Rivera recaída en el expediente sobre concesión de solar en la planta urbana.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 1915.

1—Se manda pagar á la Dirección General de Estadística la suma de mil trescientos treinta y cinco pesos ($ 1.335.00), importe de las cuentas de la Compañía Nacional de Carruajes por el servicio de automóviles prestado á la Misión Baudín en el mes de Julio ppdo.

2—Nota de la Honorable Cámara de Senadores remitiendo el decreto por el cual se acuerda la venia solicitada para designar al doctor Juan J. Cóppola vocal del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

3—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

4—Se manda liquidar á favor de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de once pesos veintiocho centésimos ($ 11.28), importe de pasajes expedidos en el mes de Julio último.

5—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para encomendar la confección de 300 libros destinados al registro de numeración de la venta de papel sellado, invirtiéndose al efecto la suma de doscientos veintidós pesos (pesos 222.00).

6—Autorízase la exportación de las mercaderías cuyo detalle se acompaña en el expediente del señor Pablo Ferrando.

7—Se manda pagar á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de ciento treinta y siete pesos veintitrés centésimos ($ 137.23), impor-

te del servicio de alumbrado y materiales suministrados en el mes de Junio último á este Ministerio, Contaduría y Tesorería General.

8—Autorízase á la Dirección General de Avaluaciones para aceptar el pago de los cuatro meses de alquiler que adeuda al señor Alberto Salvagno por una finca que ocupaba en los Pocitos, á razón de doce pesos mensuales ($ 12.00).

9—Permítese la exportación de los materiales que se detallan en el expediente de los señores Vivo y Cía.

10 y 11—Limítanse á tres y seis meses los plazos solicitados por los señores Saint Hnos., y el señor José Pita, respectivamente, para ponerse en condiciones de dar cumplimiento á lo preceptuado en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

12—Se resuelve que por la Escribanía de Gobierno y Hacienda se proceda á la escrituración á favor de los señores Ramón P. y Pedro Díaz de las sobras de tierras fiscales por ellos denunciadas y de que se hallan en posesión.

13—Se manda pagar á la Empresa de Navegación al Este, de los señores Antonio D. y Manuel Lussich, la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de un pasaje expedido en el mes de Junio ppdo.

14—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de treinta y ocho pesos ($ 38.00) en la modificación del alumbrado eléctrico que solicita la "División de Depósitos".

15—Se manda entregar á la Comisión Revisora de Pensiones la suma de doscientos pesos ($ 200.00) que le corresponde por el mes de Julio ppdo.

16—Acuse de recibo á la Honorable Cámara de Representantes de las notas fechas 12 y 13 de Julio último remitiendo leyes acordando pensiones graciables y cómputos de servicios.

17—Nómbrase guarda de 2.a clase de la Receptoría del Carmelo al señor Domingo Elgue (hijo), quien desempeñaba las funciones de guarda pago por empresa particular, y en sustitución de dicho, al ciudadano Ismael Barrios.

18—Se mandan liquidar las pensiones correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo que reclama la pensionista civil señora Dolores B. de Sosa.

19—Autorízase á la Dirección General de Avaluaciones para que disponga la construcción de la vereda del edificio de propiedad nacional que ocupa en la ciudad de Minas el Juzgado Letrado Departamental.

20—Autorízase la entrega libre de derechos á los empleados del Resguardo señores Adolfo Carrillo, Patricio Laspines y Luis Amato, de las mercaderías apresadas por dichos al ser introducidas clandestinamente.

21—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir la suma de doscientos veinte pesos (pesos 220.00) en la compra de muebles destinados á la Administración de Rentas de Minas.

22—Se manda liquidar á favor del ex empleado de Aduana don Juan Martínez las pensiones devengadas desde el 1.o de Abril hasta el 9 de Julio ppdo., cuyo importe asciende á doscientos sesenta y siete pesos treinta centésimos ($ 267.30).

23—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para aceptar la forma de pago propuesta por el ex fabricante de tabacos, cigarros y cigarrillos don Eusebio Maciel, por concepto de impuesto y multa.

24—Acuse de recibo á las notas de la Honorable Cámara de Senadores de fechas 10 y 13 de Julio último remitiendo leyes acordando pensiones graciables y cómputos de servicios.

25 al 37—Concédense los plazos que solicitan los propietarios de establecimientos industriales, señores Zunino Hnos., Andrés Podestá y Cía., J. M. Lamolle (por la Compañía General de Fósforos), Quartino Scarlato y Cía., José Segade, Pérez Bongiovani y Moraglio, Pedro Vidart, J. Christie (por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas), Beltrán Bidegaray, M. Bayne (por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay), J. M. Cat (por la Sociedad Comercial de Montevideo), N. Golvher (por "La Transatlántica") y Enrique Armenino (por la Cervecería Montevideana), para adoptar en sus establecimientos las medidas de protección y seguridad aconsejadas por el decreto reglamentario de la ley sobre Previsión de Accidentes del Trabajo.

38—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para devolver al guarda de 3.a clase de la Receptoría de la Colonia don Regino Quintana la suma de treinta y ocho pesos con ochenta centésimos ($ 38.80), abonada por concepto de derechos por una partida de carbón que resultó demasía.

39—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al empleado del Resguardo de la Capital señor Pedro Etcheverry de 28 kilogramos de llantas de goma, apresadas por dicho al ser introducidas clandestinamente.

40—Se dicta resolución en la petición presentada por el señor Benigno Stratta para que se le permita importar azúcar, yerba, café, etc., procedente de Uruguayana, por el Ferrocarril Internacional.

41—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para instalar por intermedio de la Compañía Telefónica de Montevideo y por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) las líneas necesarias para comunicarse directamente con las oficinas de su dependencia.

42—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de derechos á los empleados de la 3.a Mesa de la División de Contralor de la demasía hallada entre las mercaderías que los señores Vecino y Cía. declaran en el manifiesto número 29.847.

43—Se dicta resolución en una nota de la Inspección General de Hacienda solicitando aclaración del decreto de 14 de Abril último en lo relativo á la nueva forma para garantir el percibo de los derechos de exportación.

44—Declárase pensionista civil á la señorita María Antonia Carleo, con derecho al goce de una asignación anual de ciento setenta y tres pesos con setenta y siete centésimos ($ 173.77).

45—Concédese á los menores Máxima, Carolina, Carmen y Ana Violante el derecho al traspaso de la pensión de seiscientos pesos ($ 600.00) anuales que percibía su finada madre doña Ana González de Violante.

46—Cédulas de pensionistas á favor de las menores Máxima, Carolina, Carmen y Ana Violante.

47—Se dicta resolución en la gestión de las sucesiones de don Juan Espaltor y doña Magina Pausas sobre concesión de solares en la planta urbana de Rivera.

48—Autorízase á la Dirección General de Avaluaciones para celebrar contrato de arrendamiento con el señor Antonio Crovetta para el arrendamiento de una chacra situada en Constitución (Departamento del Salto).

49—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de doscientos sesenta y cinco pesos ($ 265.00) en la adquisición de útiles para el Archivo.

50—Autorízase la devolución al contribuyente señor Eliseo Courdin de la suma de veintiséis pesos con noventa y ocho centésimos ($ 26.98), abonada de más por impuesto inmobiliario.

51—Autorízase la entrega al guarda de 3.a clase de la Receptoría del Carmelo señor A. L. Vanni, previo pago de los adicionales especiales, de 520 kilos de acero para minas, detenidos por dicho empleado al ser introducidas clandestinamente.

52—Permítese á la Dirección General de Impuestos Directos el despacho libre de derechos de 7 cajones conteniendo papel para el sellado.

53—Declárase pensionista del Estado á la señora Paula Coria de Ituarte, con derecho al goce de una asignación anual de doscientos dos pesos con cincuenta centésimos ($ 202.50).

54—Cédula de pensionista del Estado á favor de la señora Paula Coria de Ituarte.

55—Autorízase el descargo á la Receptoría de Santa Rosa de la suma de tres pesos con diez y ocho centésimos (pesos 3.18), importe del flete de un cajón de armas inutilizadas consignado á la Inspección General de Receptorías.

56—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para gestionar de la Usina Eléctrica la ampliación del alumbrado eléctrico dentro del local destinado á la revisación de encomiendas y equipajes.

57—Se manda abonar al señor Ricardo Camejo la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00) que se le adeuda por la construcción de una habitación en el Resguardo de Flores (6.a sección del Departamento de San José).

58—Autorízase á la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado para celebrar contrato de arrendamiento, de acuerdo con lo que disponen los artículos 7.o y 9.o de la ley de 21 de Octubre de 1912, para el servicio de alumbrado público y particular en el pueblo de La Paz (Departamento de Canelones).

59—Autorízase á la Dirección General de Estadística para disponer la impresión de los formularios números 58, 85 y 86, en la forma solicitada en su nota de 4 del corriente.

60—Se resuelve que por la Escribanía de Gobierno y Hacienda se proceda á celebrar un nuevo contrato con el actual propietario del edificio que en la plaza Independencia número 15 ocupan algunas oficinas del Estado.

61—Autorízase la exportación de 30 barras de hierro solicitada por los señores Eduardo Cooper y Cía.

62—Nómbrase Revisador de Patentes de Giro en la Administración de Rentas de San José al ciudadano Eduardo Giacosa.

63—Se manda entregar al Habilitado de este Ministerio la suma de treinta y nueve pesos ($ 39.00) para pago de varias cuentas.

64—Habiéndose padecido error al dictarse el nombramiento de don Horacio Valles para ocupar un cargo de guarda de 3.a clase en la Receptoría de Rivera, se declara que el verdadero nombre de dicho guarda es Nicolás, y no como antes se dijo.

65—Se manda entregar á la Tesorería de la Dirección General de Aduanas la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 184.43), importe de las cuentas presentadas por reparaciones en las Divisiones de Aduana.

66—Desígnase al señor Esteban Rodríguez para sustituir al Revisador de impuestos de la Administración de Rentas de Florida don Felipe J. Acevedo durante la licencia que á éste le ha sido concedida.

67-68—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores remitiendo los antecedentes relacionados con la separación del auxiliar del Resguardo don Juan L. Villafañe, los que fueron solicitados por esa Honorable Cámara con fecha 7 de Julio próximo pasado.

69—Acéptase la renuncia presentada por don Lorenzo Iturralde del cargo de guarda de 3.a clase de la Receptoría de Paysandú, nombrándose en su reemplazo al auxiliar don Eugenio Canonico.

70—Autorízanse las erogaciones que solicita la Dirección General de Aduanas,

las que alcanzan en conjunto á la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con veinticinco centésimos (pesos 5.469.25).

71—Se resuelve que el oficial de 3.a clase de la División de Contralor don Juan Brussone, que actualmente desempeña en comisión un cargo en la Inspección de Descarga, quede definitivamente en ese puesto con la remuneración mensual de setenta y cinco pesos ($ 75.00).

72—Declárase jubilado de la Nación al señor Felipe D'Angelo con derecho á una asignación anual de doscientos setenta y tres pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 273.84).

73—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de doscientos treinta y dos pesos ($ 232.00), importe de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en Abril próximo pasado.

74—Declárase al señor Salomé Cuenca jubilado del cargo de ex guardia civil de la policía de la Capital con derecho á una asignación anual de ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 144.46).

75—Concédese á la señorita María Luisa Castro el traspaso de la pensión de ochocientos cuarenta y nueve pesos (pesos 849.00) que percibía su finada madre doña Luisa Pampillón de Castro.

76—Declárase pensionistas civiles á las señoritas Consuelo, Soledad y Amparo Alsina y Silva con derecho al goce de una asignación anual de seiscientos setenta y cinco pesos ($ 675.00).

77—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta del señor Santiago Fernández, por la suma de doscientos setenta y cinco pesos (pesos 275.00), para efectuar las obras de reparación necesarias en el muelle de la Receptoría de la Colonia.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 2.364.30, importe de lo recaudado por concepto de este impuesto desde el 1.o al 6 del mes corriente.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Jefatura de Treinta y Tres por la cual da cuenta del estado en que se encuentran varios caminos de ese Departamento.

—Pasan á la Dirección de Topografía varios planos de mensuras realizadas en diferentes propiedades del Departamento de Tacuarembó.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remiten las cuentas por gastos de inspección realizada en el edificio escolar número 12 de Colonia.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 47 del Ferrocarril Panamericano sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito de la Escribanía de Gobierno y Hacienda sobre expropiación de una parcela de terreno á don Juan Cáceres, destinada al ferrocarril á la Tablada.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido número 6945 expedido por la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone el pago de la suma de $ 6.00 por los gastos que ocasionó la mensura del terreno de don José García Conde, efectuada por la Dirección de Topografía.

—A la Dirección de Topografía pasa una nota del Ministerio del Interior sobre desviación de un camino en campos de doña María Ansel de Amaro, ubicado en el Departamento de Artigas.

—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de San José para prorrogar hasta fines del mes de Agosto el plazo para el expendio de patentes de rodados.

—Al Archivo General pasan los planos de mensura de los campos de la Compañía Liebig's Of. Meat.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO LUIS RODRÍGUEZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Agosto 7 de 1915.

Vista en audiencia pública, en segunda instancia, la presente causa, seguida de oficio al soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1 Luis Rodríguez, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de insubordinación, por lo cual, basado en las disposiciones legales que invoca, pide que se le imponga la pena de ocho meses de prisión, que hace efectiva la sentencia de primera instancia; no conformándose con la cual, la defensa interpuso el recurso de alzada;

Resultando: Que el día 22 de Enero último, el cabo José A. Ríos, al propio tiempo que llamó al procesado que se encontraba durmiendo, para hacer fagina, le puso sobre la cama la ropa que debía vestir para dicho servicio, la que Rodríguez arrojó al suelo desacatando la orden (fojas 19 vuelta, 22, 28, etc.);

Resultando: Que informado el sargento Jerónimo Royano de lo que sucedía, se dirigió á donde estaba Rodríguez, "en momentos que el mencionado cabo Ríos volvía á poner la ropa de fagina sobre la cama", y "le repetía la orden de levantarse", sin ser obedecido, no obstante reiterarle la orden el sargento Royano, por lo que éste dió cuenta al sargento 1.o Ciriaco Arambillete, que ejercía funciones de oficial de semana (fojas 19 vuelta, 22, 28, etc.);

Resultando: Que habiendo dispuesto el sargento Arambillete que Rodríguez compareciera á su presencia, y continuando éste en su actitud desobediente, le ordenó pasar á la guardia, "á cuya orden el encausado Rodríguez contestó en forma incorrecta": "Eso es lo que sabe usted"; motivando tal respuesta la reiteración de la orden, ante lo cual Rodríguez "cerró los puños y se fué, en actitud amenazante, sobre el mencionado sargento", el cual desenvainó su bayoneta y aplicó con ella dos ó tres golpes á Rodríguez, causándole una lesión de carácter "completamente benigna" (fojas 1, 7, 19 vuelta, 22, 28, etcétera);

Resultando: Que referente al sargento Arambillete, la presente causa se halla completamente conclusa (fojas 165 y 170);

Considerando: Que Rodríguez es autor del delito de insubordinación, comprendido en la segunda parte del artículo 859 del Código Militar;

Considerando: Que no siendo motivo de controversia ante esta instancia las facultades de un sargento al cual se le llama oficial en virtud de las funciones que accidentalmente ejerce, cuyo título sólo puede conferir el Gobierno, según precepto del artículo 529 del Código Militar, no tiene por que doctrinar al respecto, concretándose á reconocer á favor del procesado la atenuante número 21 del artículo 752 del mismo Código, falla: Revócase la sentencia apelada, y dase por compurgada la infracción cometida por Rodríguez con el tiempo de prisión sufrida.

Comuníquese en oportunidad, y, ejecutoriada, vuelva al Consejo de Guerra á sus efectos. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos. — Félix Silvano.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Benigno P. Carámbula, Auxiliar 1.o.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas, durante el mes de Julio de 1915.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva.

Consultas	960
Enfermos nuevos (ambos sexos)	285

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor May

Enfermos nuevos (ambos sexos)	117
Operaciones	20
Curaciones	598

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	750
Enfermos nuevos (ambos sexos)	207
Operaciones	29
Curaciones	1.113

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	463
Enfermos nuevos (ambos sexos)	167
Operaciones	64
Curaciones	326

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	367
Enfermos nuevos (ambos sexos)	33
Masajes	230

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	143
Enfermas nuevas	70
Curaciones	153

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	573
Enfermos nuevos (ambos sexos)	127
Operaciones	10
Curaciones	99

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	473
Curaciones	181
Obturaciones	110
Extracciones	563

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	500
Enfermos nuevos	119
Operaciones	15
Curaciones	130

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	367
Consultas	3.389
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	1.598
Operaciones practicadas en las Policlínicas	138
Curaciones ídem ídem ídem	2.419
Extracciones ídem odontológica	563
Obturaciones ídem ídem	110
Exámenes	230

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Julio de 1915:

Policlínica General	1.105
» Oftalmológica	361
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	225
» Quirúrgica	150
» Ginecológica	174
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	1.005
» Obstétrica	51
» Asilo Buen Pastor	7
» Asilo Expósitos y Huérfanos	83
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.480
» Servicio Policial	177
» Conferencia de San Vicente de Paul	59
» Asilos Maternales	16
» Gota de Leche	7
» Varias	323
Policlínica Liga contra la Tuberculosis	205
» Radiografía	7
Total	6 035

Montevideo, Agosto 6 de 1915.

RESUMEN — MES DE JULIO

Radiología

Enfermos entrados	270

Sección Rontgendiagnóstico

Radiografías	196
Radioscopias	178

Sección Rontgenterapia

Enfermos nuevos	18
Aplicaciones	119

Sección Radiumterapia

Enfermos nuevos	26
Aplicaciones	500

La Secretaría.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1915

INGRESOS

Existencia que pasa del mes de Mayo próximo pasado

En efectivo			$ 5.075 73

Renta de Lotería

Producido bruto de la venta de billetes	$ 174.535 88		
Prescripciones por Enero ppdo.	» 2.586 —	$ 177.121 88	

Hospital «Vilardebó»

Pensiones, saldo por Mayo ppdo.	$ 1.730 —		
Idem á cuenta de Junio próximo pasado	» 4.400 —	$ 6.130 —	
Hospitalidades por Mayo ppdo.		» 324 80	» 6.454 80

Hospital «Maciel»

Hospitalidades por Mayo ppdo.	» 109 80

Hospital «Fermín Ferreira»

Hospitalidades por Mayo ppdo.	» 81 90

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades por Mayo ppdo.	» 232 —

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Recaudado durante el mes ppdo.	» 598 —

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Recaudado durante el mes ppdo. por los hospitales siguientes:

Florida	$ 31 —	
Canelones	» 2 —	
Flores	» 31 40	
San José	» 33 15	
Mercedes	» 172 60	
Salto	» 389 99	
Rocha	» 154 50	
Fray Bentos	» 130 60	
Diego Young	» 14 —	
Paysandú	» 101 —	» 1.060 24

Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Recaudado por concepto de cuotas diarias de los niños durante el mes de Junio ppdo.:

Asilo núm. 1	$ 87 78	
» » 2	» 82 64	
» » 3	» 122 54	» 292 96

Entradas Asilo Maternal núm. 4

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo.	» 22 —

Alquileres y arrendamientos

Importe de los percibidos durante el mes corriente, á saber:

Fincas urbanas, Mayo ppdo.	$ 320 —	
Campo en Melilla, Mayo ppdo.	» 80 —	
Terreno en Porongos y Libres, por Abril y Mayo ppdos.	» 5 —	$ 405 —

Impuesto de 1 1/2 o/o á las carreras de caballos

Recibido por dicho concepto durante el mes corriente del Jockey Club de Montevideo	$ 6.010 26	
Sociedad Hípica del Salto		
Mayo ppdo.	» 204 36	» 6.214 62

Impuesto á Boletos de Sport Extranjero

Recibido del Jockey Club el importe del 2 o/o sobre la venta de boletos durante el mes ppdo.	» 2.539 76

Impuesto de $ 10 á las carreras de campaña

Recibido durante el mes corriente de las siguientes Jefaturas Políticas, á saber:

Rivera	$ 70 —	
Cerro Largo	» 70 —	
San José	» 20 —	
Tacuarembó	» 100 —	
Flores	» 20 —	
Paysandú	» 40 —	
Rocha	» 170 —	
Río Negro	» 20 —	
Treinta y Tres	» 50 —	
Salto	» 50 —	
Minas	» 50 —	
Soriano	» 120 —	
Florida	» 30 —	» 810 —

Impuesto de 5 o/o á las carreras de campaña

Recibido de la Jefatura Política de Rocha lo percibido por dicho concepto durante el mes de Enero próximo pasado	» 36 64

Instituto de Radiología

Recibido durante el mes por aplicación del radio	$ 870 —	
15 o/o deducido sobre el sueldo del doctor Butler	» 7 50	» 877 50

Donaciones y legados

Donativo de la señora Ana D. de Sienra á favor del Hospital San José	$ 200 —	
Idem de M. Etchebarne y C.a á favor del Hospital Paysandú	» 11 78	» 211 78

Impuesto á los teatros, casinos y biógrafos

Percibido durante el mes, á saber:

Teatros	$ 464 —	
Casinos	» 115 30	
Biógrafos	» 258 90	» 838 20

Ley 2 de Octubre de 1914 — (15 o/o)

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes de Mayo ppdo.:

Dirección General . . . . $ 54 —
Gastos de representación doctor J. Scoseria . . . . » 15 — $ 69 —

Colonia de Alienados . . . . . $ 22 50
Administracion de Lotería . . » 7 50 » 99 —

Consultorios Gota de Leche

Recibido del Consultorio N.º 1 lo recaudado por dicho concepto durante el mes de Mayo ppdo. . » 14 92

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Importe líquido de lo recaudado durante el mes próximo pasado . . . . » 970 50

Impuesto Adicional de Abastos

Recibido el importe de lo recaudado durante el mes ppdo. por las siguientes Administraciones de Rentas, á saber:

Colonia. . . . . $ 666 65
Dolores. . . . . » 79 70
Durazno . . . . » 327 90
Florida . . . . » 272 80
Fray Bentos . . . . » 77 —
Guadalupe. . . . . » 358 35
Maldonado . . . . » 71 50
Melo . . . . » 210 50
Mercedes . . . . » 317 20
Minas . . . . » 269 —
Paysandú. . . . . » 345 70
Rivera. . . . . » 223 10
Rocha. . . . . » 195 —
Salto . . . . » 499 80
San Carlos . . . . » 43 40
San Eugenio. . . . . » 268 45
San José . . . . » 315 60
Tacuarembó . . . . » 240 70
Treinta y Tres . . . . » 132 —
Trinidad . . . . » 152 —
Varios. . . . . » 1 — » 5.067 35

Alojamiento y comida

Deducido por dicho concepto del presupuesto de empleados por el mes de Mayo ppdo.:

Hospital Maciel . . . . . . $ 355 33
» Vilardebó . . . . . . » 480 —
Asilo Dámaso Larrañaga . . . . » 640 —
» Luis P. del Campo . . . . » 420 —
Escuela del Hogar . . . . . . » 20 —
Refugio de Embarazadas . . . . » 40 —
Hospital Fermín Ferreira. . . . » 840 —
Asilos Maternales nums. 1, 2 y 3 . » 57 —
Hospital Pereira Rossell . . . . » 330 — » 3.152 33

Proveeduría General

Recibido de los señores Buch y C.ª por seguro de las siguientes mercaderías pertenecientes á la Proveeduría General:

Avería gruesa en la factura venida en el vapor «Reinfeldi» . . . . . . $ 122 32
Pérdida de un cajón de aceite castor embarcado en el mismo vapor . . » 14 30
Recibido de la Tesorería General de Aduana por diferencia en las liquidaciones números 3499, 44.740 y 218/27 . . . . » 655 25
Banco de Seguros del Estado—Lo provisto en drogas durante el mes de Abril ppdo. . . . . » 251 40
Hospital Español—Abril ppdo. . . » 127 85 » 1.170 82

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Devolución de lo asignado en el presupuesto del mes de Mayo ppdo. á la cuidadora Corina Constola por no corresponderle . . . . » 4 —

Hospital «Maciel»

Devolución de los siguientes sueldos por el mes de Mayo ppdo:

12 días del enfermero Telésforo Lorenzo que renunció su puesto . . $ 13 86
14 días del enfermero Juan P. Ballesteros, idem idem . . . . . . » 15 25
18 días del sirviente Juan B. González, idem idem. . . . . . . » 17 82 » 46 93

Colonia Asilo de Alienados

Devolución de 4 días de sueldo por el mes de Mayo ppdo., correspondientes al capataz Juan R. Gonzalez . $ 5 94
Idem de 2 días correspondientes al cocinero 2.º Julio Abadie, que renunció el día 28 . . . . . . » 1 98 » 7 92

Hospital «Flores»

Devolución de 15 días de sueldo por el mes de Mayo ppdo., correspondientes á Rosaura Bentancourt, que renunció con fecha 16 de Mayo ppdo. » 5 26

Asilo «Luis Piñeyro del Campo»

Recibido el importe de lo provisto en alimentos y recetas, á saber:

Refugio de Embarazadas

Alimentos—Abril ppdo. $ 442 —
Recetas—Marzo ppdo. » 24 96 $ 465 96

Asilo Maternal N.º 4

Alimentos—Abril ppdo. . . . . . $ 30 —

Escuela de Nurses

Recetas—Marzo ppdo. . . . . . » 28 77 $ 523 73

Hospital «Salto»

Devolución de 10 días de sueldo por el mes de Marzo ppdo., correspondientes al enfermero Eduardo Lema, que no ocupó su puesto. . » 10 56
Producido por pastoreo . . . . » 51 28 » 61 84

Asilo «Diego Young»

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo. . . . . » 47 56

Hospital «Fray Bentos»

Devolución de 5 días de sueldo correspondientes á la sirvienta Francisca Chaves, por el mes de Abril ppdo. $ 2 31
Venta de 6 damajuanas vacías . . » 1 — » 3 31

Hospital «Vilardebó»

Importe de 16 días de sueldo por el mes de Mayo ppdo., deducidos á los guardianes que faltaron á su servicio . . . . » 16 96

Hospital «Fermín Ferreira»

Devolución de sueldos por el mes de Mayo ppdo., por licencias concedidas sin goce de sueldo:

José Bolón, peón de cocina, 2 días. $ 1 31
José Souto, sirviente, 2 días. . . » 1 31
Multas impuestas al personal seccional y de servicio. . . . . . . » 3 — » 5 62

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Importe de los siguientes sueldos depositados en Caja á la orden de los interesados, á saber:

Homero Celiberti Arteaga—Hospital Durazno—Abril y Mayo ppdos. . $ 66 98

Hospital Maciel

Armando Borras, practicante interno, Mayo ppdo. . . . . . . » 47 84
Alejandro Schoeder, idem idem idem » 47 84

Hospital Pereira Rossell

Juana Cuervo, enfermera, 15 días, Mayo ppdo. . . . . » 12 09

Asilo Dámaso Larrañaga

Amalia P. Steiner, nodriza, Mayo próximo pasado . . . . . . » 5 —
Antonia López, idem idem idem . . » 8 —
Ardina Migues, idem idem idem . . » 9 03
María Fumero, idem idem idem . . » 5 —
Elena P. Barral, idem idem idem . . » 21 29 » 223 07

Varios arbitrios

Recibido por diversos conceptos, á saber:

Servicio Médico Permanente

Venta de cajones vacíos . . . . $ 6 54

Asilo Luis P. del Campo

Bonificación en la cuenta de la Compañía Nacional de Ropa Blanca . » 0 72 » 7 26

Descuento de 1 o/o

Recibido por dicho concepto de las siguientes reparticiones, á saber:

Asistencia Pública Nacional

Junio corriente . . . . $ 1.776 74

Tesorería General de la Nación

Mayo ppdo. . . . . » 7.559 66

Consejo de Administración del Puerto

A cuenta del Ejercicio 1912-1913 y 1913-1914 . . . . » 1.000 —

Usinas Eléctricas del Estado

A cuenta. . . . . » 1.000 —

Receptorías de Aduana

Mayo y Junio ppdos. . . . . . » 245 95

Archivo General Administrativo

Julio 1.º de 1914 á Junio 30 de 1915. » 2 26

Consejo Nacional de Higiene

Abril y Mayo ppdos. . . . . . . » 43 54

Dirección de Correos y Telégrafos

Junio corriente . . . . » 50 42

Oficina de Crédito Público

Mayo ppdo. . . . . » 3 41

Intendencias Municipales

Flores — Mayo ppdo. $ 48 95
Rivera — Mayo ppdo » 186 49
Treinta y Tres—Mayo próximo pasado. . » 53 79 » 259 23 » 11 941 18 $ 221.248 64

Ley 14 de Octubre de 1904

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes ppdo., á saber:

Montepío	$ 1.091 47		
Reintegro	» 209 96		
Multas	» 1 32	$ 1.302 75	

Montepío Escolar

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes ppdo.	» 122 42		

Montepío Militar

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes ppdo.	» 5 70		

Montepío Civil

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes ppdo.	» 5 —	$ 1.435 57	$ 222.684 21

Banco de la República

Girado en descubierto durante el mes corriente	» 7.411 40
	$ 235.171 04

EGRESOS

Presupuestos de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública Nacional

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 473 —	
Gastos » Abril »	» 451 49	$ 924 49

Dirección General

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 3.945 —	
Gastos » Abril »	» 640 42	» 4.585 42

Administración de Lotería

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 2.869 35	
Gastos » Abril »	» 554 77	» 3.424 12

Hospital «Maciel»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 9.283 30	
Gastos » Abril »	» 9.158 58	» 18.441 88

Hospital «Vilardebó»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 9.140 06	
Gastos » Abril »	» 11.438 38	» 20.578 44

Lavadero á vapor

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 950 —	
Gastos » Abril »	» 891 64	» 1.841 64

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 7.266 —	
Nodrizas » »	» 12.141 70	
Gastos » Abril »	» 9.034 62	» 28.442 32

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 3.780 60	
Gastos » Abril »	» 4.446 71	» 8.227 31

Asilo Maternal número 4

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 350 —	
Gastos » Abril »	» 245 94	» 595 94

Escuela del Hogar

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 350 60	
Gastos » Abril »	» 157 84	» 508 44

Hospital «Fermín Ferreira»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 7.272 40	
Gastos » Abril »	» 10.664 48	» 17.936 28

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 2.087 —	
Gastos » Abril »	» 2.251 63	» 4.338 63

Hospital «Pereira Rossell»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 2.242 —	
Gastos » Abril »	» 1.548 41	» 3.790 41

Servicio Médico Permanente

Sueldos de Mayo ppdo.	» 5.155 —	
Gastos » Abril »	» 2.509 86	» 7.664 86

Refugio de Embarazadas

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 40 10	
Gastos » Abril »	» 531 61	» 571 71

Escuela de Nurses

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 250 —	
Gastos » Abril »	» 756 59	» 1.006 59

Pabellón Anexo á la Escuela de Nurses

Gastos de Abril ppdo.		$ 503 56

Colonia Asilo de Alienados

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 1.557 —	
Gastos » Abril »	» 1.555 04	» 3.112 04

Diversos gastos

Gastos de Abril ppdo.		» 2.929 40

Proveeduría General

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 1.000 —		
Gastos » Abril »	» 23 95	» 1.023 95	$ 130.417 07

Hospital «Minas»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 340 —	
Gastos » Abril »	» 866 42	$ 1.206 42

Hospital «Colonia»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 150 —	
Gastos » Abril »	» 425 59	» 575 59

Hospital «Fray Bentos»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 234 —	
Gastos » Abril »	» 473 57	» 707 57

Hospital «Tacuarembó»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 167 —	
Gastos » Abril »	» 398 53	» 565 53

Hospital «Rosario»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 70 —	
Gastos » Abril »	» 393 21	» 463 21

Hospital «Mercedes»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 446 —	
Gastos » Abril »	» 686 55	» 1.132 55

Hospital «Salto»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 701 —	
Gastos » Abril »	» 1.785 98	» 2.486 98

Hospital «Florida»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 288 —	
Gastos » Abril »	» 701 86	» 989 86

Hospital «Flores»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 141 —	
Gastos » Abril »	» 261 70	» 402 70

Hospital «San José»

Sueldos de Mayo ppdo	$ 362 50	
Gastos » Abril »	» 738 72	» 1.101 22

Hospital «Galán y Rocha»

Sueldos de Mayo ppdo.		» 605 —

Hospital «Paysandú»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 240 —	
Gastos » Abril »	» 1.002 96	» 1.242 96

Hospital «Melo»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 273 —	
Gastos » Abril »	» 739 21	» 1.012 21

Hospital «Rocha»

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 350 —	
Gastos » Abril »	» 540 03	» 890 03

Sala de Auxilios de San Eugenio

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 92 —	
Gastos » Abril »	» 293 64	» 385 64

Sala de Auxilios de Rivera

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 251 —	
Gastos » Abril »	» 571 69	» 822 69

Sala de Auxilios de Durazno

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 158 —	
Gastos » Abril »	» 472 25	» 630 25

Sala de Auxilios de Canelones

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 240 —	
Gastos » Abril »	» 405 05	» 645 05

Sala de Auxilios de San Carlos

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 153 —	
Gastos » Abril »	» 116 02	» 269 02

Sala de Auxilios de Treinta y Tres

Sueldos de Mayo ppdo.	$ 91 66	
Gastos » Abril »	» 504 39	» 596 05

Asilo «Chopitea»

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . . $ 71 —
Gastos » Abril » . . . . . . » 182 54 $ 253 54

Asilo «Diego Young»

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . . $ 170 —
Gastos » Abril » . . . . . . » 370 93 » 540 93 $ 17.524 —

Renta de Lotería

Pagado por comisión de venta de billetes . . . . » 33.666 32

Proveeduría General—Cuenta Mercaderías

Pagado la planilla correspondiente al mes de Abril próximo pasado . . . . $ 12.052 43
Idem idem á cuenta de Mayo ppdo. . . . . » 4.775 56
Cuentas pendientes . . . . » 55 47 » 16.883 46

Impuesto á boletos de sport extranjero

Pagado al señor Domingo Piñeyrúa sus honorarios por el mes próximo pasado. . . . . » 50 —

Instituto de Radiología

Pagado el presupuesto de empleados por el mes de Mayo ppdo. . . . . $ 869 —
Idem idem de gastos por el mes ppdo. . . . » 107 12 » 976 12

Comisiones

Pagado por dicho concepto durante el mes corriente $ 51 68

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 1 o/o sobre lo recaudado durante el mes ppdo. . . » 61 30

Hospitalidades

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 5 o/o sobre lo recaudado durante el mes ppdo. . . » 67 32 » 180 30

Obras, mejoras y ampliaciones de servicios

Pagadodurante el mes corriente con cargo á dicho rubro, á saber:

Maternidad y Refugio de Embarazadas

Planilla de gastos—Crédito Julio 8 de 1914. . . . . $ 26 90
Planilla de jornales—Crédito Julio 8 de 1914. . . . . $ 51 63
Ventura Piñeiro—Sus honorarios como sobrestante por el mes de Mayo ppdo. . . . . » 30 — $ 108 53

Hospital Pereyra Rossell

Planilla de gastos con cargo al crédito de Junio 9 de 1913 . . . . » 35 —

Hospital Galán y Rocha

Planilla de gastos con cargo al crédito de Noviembre 11 de 1912. . $ 46 78
Eugenio Ferrari é hijo con cargo al crédito de Junio 3 de 1912. . . » 377 20 » 393 98

Colonia Asilo de Alienados

Planilla de gastos con cargo al crédito de fecha Octubre 5 de 1914. . . . . » 3.998 79

Pabellón de Ginecología

Acosta y Lara y Guerra con cargo al crédito de fecha Marzo 11 de 1913 $ 12.551 46
Angel D. Chifarelli, sus honorarios como sobrestante por Febrero á Mayo 31 de 1915. . . . . » 240 — » 12.791 46 $ 17 327 76

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Pagado al practicante Armando Borras, del Hospital Maciel, su sueldo pendiente por Mayo ppdo. . . . . » 47 84 $ 217.073 07

Banco de la República

Entregado en cuenta corriente el importe de lo girado en descubierto durante el mes ppdo. . . . . » 9.496 93

EXISTENCIA que pasa al período complementario del Ejercicio 1914-1915:

En efectivo . . . . » 8.601 04

$ 235.571 04

Montevideo, Julio 30 de 1915.

José Torres,
Oficial 1.o.

234-v.ag.10.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 9 de Agosto de 1915

Trámite—Juan Elidio Martínez, auxiliatoria de pobreza, R. de N. Juan Balbí, concordato. José Sierra Carranza, curador de los menores Parsons, con sucesión Magariños. Doce providencias en causas criminales.

Administrativo—Certificados de examen practicado en los protocolos de los escribanos Armando I. Machiñena, Martín Machiñena, Edelmiro G. Guerrero, Isidro Rodríguez Martín, Martín M. Díaz, Celedonio Nin y Silva, Federico J. Aguiar y A. Elío Muñoz. Antecedentes relativos á la queja de don Martiniano Burgueño contra el Juez de Paz de la 8.a sección de Canelones. Solicitud de licencia del Juez de Paz la 4.a sección de Río Negro. Actuaciones formadas con motivo de la ausencia del país del escribano Luis Seguí. Cuentas por diligencias judiciales practicadas por los Juzgados L. Departamentales de Canelones, Artigas y Paysandú. Petición del Actuario del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de la Capital sobre mejoras en la oficina. Exhorto del Juez L. de Comercio de 2.o turno á las autoridades judiciales de Italia. Queja del Juez L. Departamental de Minas contra el Juez de Paz de la séptima sección en un sumario criminal. Relación de causas criminales tramitadas en los Juzgados L. de Flores, Tacuarembó y Artigas. Comunicación del Juez L. Departamental de Río Negro respecto del Juzgado de Paz de la 4.a sección.

Expedientes entrados—Administrativos, 12; en consulta, 7; relaciones quincenales, 56; oficios librados, 16; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 30.

—En esta audiencia se decretó la libertad condicional de dos penados.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—María Echevarría con Pedro Duhalde. Towers de Barreiro con Towers. Juan P. Musto con Justo P. Linares. Strauch y Cía. con Santiago Peirano y Angel Risso. Juan B. Viacava con Sebastián Balero. César L. Migone con Dolores Alvarez de Alvanese. Guillermo Carré, contienda de competencia. Juan Zorrilla de San Martín, R. de Q. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—Francisco Pérez Vila, concordato. Tomás Saettone con la Asistencia Pública. Francisco Acquarone con Melitón Muñoz. Vicente L. Guerrero con Bonifacio Maciel. Enrique Vera con Nicolás Mihanovich. Zoirner y Dahlmann con Namu Nemerovsky. Vellone Hnos., quiebra. Concurso de Héctor Vázquez.

Definitivas — Dirección de Impuestos Directos con Juan y José Palau. Rafael Guimerá con Segundo Donati.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—Incapaz C. Batlle. Suc. F. Sosa. Suc. R. V. Arigón. A. C. de Arrúe con el doctor L. Correa. C. E. Casaravilla Vidal contra M. Cervetti Vachin. E. Tanco contra la suc. de B. R. de Bayssé y A. F. Bayssé. Suc. R. C. Vázquez. L. y C. Alonso con A. Antía y C. A. de Gómez. Sucesión Amaya y Guibernan. Suc. J. W. de Folle. Oficio del Juzgado de lo Civil de tercer turno. Banco Hipotecario del Uruguay contra F. A. de Rivas. J. Lorefici, auxiliatoria de pobreza para litigar con J. Garrido. A. Sica contra testamentaría A. A. de Puppo y M. A. de González. J. M. a Platero como tutor de los menores S. y P. G. Platero. Suc. de I. C. de Alvarez. C. C. Casaravilla Vidal contra M. C. Vachin. Los herederos de L. Revuelta y M. L. C. de Revuelta contra I. G. de Comas. A. Clafes contra R. M. Rodríguez. A. Susviela contra los señores Capella y Rodríguez. Test. de C. S. y Bauzá. Test. de D. M. T. Pereira. J. Rapallini pide la entrega de la menor hija suya A. Dolores. Suc. A. Lagos. V. Palumbo, auxiliatoria de pobreza para litigar con D. P. de Vigil. Suc. E. Rodríguez. Conc. de J. A. Medina. A. Bauzá solicitando el concurso de A. Montero. Suc. F. de Paula. F. Christophersen. Incapaz J. M. Piera. Suc. M. Z. de Storace. Sucesión J. W. de Folle. N. Folle contra M. Jaume y Nadal. Suc. A. Rey. Suc. J. R. Vázquez Varela. E. Blanco Acevedo con sucesión A. V. de Carrera. Suc. J. E. Bordoni. Test. R. Artigalá. Suc. F. R. de Comparada. Sucesión L. P. del Campo. Incapaz J. Mas Piera. Banco Hipotecario del Uruguay contra A. R. Mello. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra J. Ceco. J. V. Berdie contra M. B. Comesaña. Suc. G. Monzón contra la de J. Suárez. J. Tamini contra R. Rodríguez Haretche. Suc. L. Otero. L. Costa Girencio.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—P. Arioni con J. Papariello. Suc. de M. A. Basté de Viale. Suc. de F. A. de Irrazábal. Suc. de S. Baraibar Labrea. Suc. de S. D. de Tassano. F. Nollemberger con J. Nater. Trabucati y Cía. y otros con suc. de J. B. Barastro. D. C. de Noriega. P. Reggio con H. Llosas. Suc. de F. Festorazzi. J. Berviol con suc. de S. Ilharreborda (2). Suc. de M. R. de Latorre. Suc. de P. Callorda. M. P. de Razzeto. M. G. de Bertolotti con Frigorífico Montevideo. E. Beherens con A. L. de Olivar. M. San Martín con L. M.a San Martín. Sucs. de J. De León y otros, incidente. J. Goncalves. A. Mattos con E. Rodríguez. C. M. M. de Gómez Muñoz. Suc. de J. Chiarella. Sucs. de A. Núñez Taboada y otros.

Interlocutorias—Sucs. de J. de León y otros. P. Rivera y otros con F. Paredes. H. Pietra con M. L. Barreiro de Goyri Carrillo y otro.

Definitivas—R. Hermida. J. B. de Fracaso. H. Marfetán. E. G. Grafigna con M. A. Thomaset Anatol.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 9

Trámite — Sucesión T. D. de Duce. Sucesión J. Giordano ó Jordán. Sucesión F. I. de Gazzano. Sucesión B. C. Cardeza. Sucesión F. Rovira. Sucesiones B. Castaldi, M. y B. Castaldi Arecco. Sucesión F. Devoto. Sucesión E. Casal (2). Sucesiones R. Bustamante, M. D. de Bustamante, C. Brígido y C. Bustamante. Sucesiones E. G. de Risso. Sucesión J. B. Core. Sucesión R. N. de Fontana. Sucesión V. Maciel. Sucesión J. Q. de Borrone. Testamentaría A. Repetto. Sucesión C. G. de Fossati. J. Berriol con J. Piñeiro y J. M. F. de Piñeiro, concurso. M. T. de Chiappe. V. Novoa con sucesión F. Figueroa, concurso. F. Thomas, concurso. R. G. Sacarello. O. Ferrari con R. Soto. A. Ponsolle con J. P. Algarate (2). R. Saráchaga con L. F. Podestá y otro. P. Acaccia con A. Avelleyra. E. Hernández. R. Viacava. C. V. González con sucesión E. L. Isola y otro. Movimiento Administrativo. A. Brisco con sucesión J. Maggi. M. F. Peruchena y otra con testamentaría M. M. Núñez. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en autos A. S. Bianchi y Cía. con J. L. Preti. J. A. Alvarez. A. Balea con R. Rodolo. A. Thove con J. Klappenbach. J. Varela con M. Noli. A. S. de Pérez. J. B. Ferrer con Q. de León. S. Lessa Hnos. con sucesión. Ch. Puigarnau y Pico. M. L. Smith. J. Gatto. J. Rossi y Cía. con sucesión Ch. Puigarnau y Pico. J. Menzotti con Banco de Galicia. Sucesión F. M. de del Campo con O. Moalli. R. Lamberti contra B. Sclari y otros. C. Ricci y otro con sucesión Ch. Puigarnau y Pico. E. D. A. de Roselló. J. M. Lago. E. Jucker.

Interlocutorias — Sucesión D. Bernat. P. De León. Sucesión C. Mazzino. Sucesión M. L. de Corradi.

Definitivas — Concurso B. M. de Baras. S. B. de Bernadet. S. V. de Franco. Sucesión S. Coppo. C. Azcárate y C. de Bueno y Pérez.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 9

Trámite — T. A. de Calderón con el Estado. Dirección General de Aduanas con T. Larriera y Cía. E. C. de Caeiro y otros con el Estado. La Aduana de Montevideo con M. Pereira y otros. El Fisco con I. Fernández y otros. Sucesión J. Acosta y otros con el Estado. El Fisco con N. T. de Pereyra é I. P. de Estrada. La Aduana de la Capital con J. Christofobich. Fisco con R. de Donato. Junta Económico-Administrativa de Montevideo con V. Borsani y Hnos. Dirección General de Aduanas con Williams y Cía. F. Escalada con E. Acquarone y Cía. El Estado con R. Varela. Dirección General de Impuestos Directos con M. T. de Chiappe. E. Zaffaroni, denuncia de mina. Oficio de la Dirección General de Aduanas.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—Suárez y Cía. con Estévez y Ferreira. Salvo, Campomar y Cía. con Estévez y Ferreira. Gilbert é hijo con E. Baison y Cía. F. Rocco y Cía. con J. Novell. E. Loppacher y Cía. con F. de Limazasoro. I. Bado y Taborda con J. Ceres. C. Cornelio con M. Ferrán. Banco de Galicia y Buenos Aires con P. M. Montero. H. Rivera con J. Guidobono. L. Echenome con J. San Román. R. Márquez con A. Helar. A. S. Bianchi y Cía. con J. L. Preti (tercería A. M. Repetto de Gianelli. Estapé, Rivera y Cía. con A. Pérez Alvarez y Camacho (tercería G. Terra y otros). F. L. Murissch con A. Artagaveytia hijo. B. A. de Noriega con J. B. Martínez. A. Larrañaga con el doctor E. S. Casella. Conc. R. López. Conc. Vega y de la Llana. Telis y Aguilera, concordato. F. Susena con F. Calleno.

Interlocutorias—R. Lema con J. Silla. E. Munné con E. Alvarez. Conc. de A. Lapeña. C. Nicoletta con M. González y F. Granja. P. Ezcurra, concordato. M. Penadez con B. Cerrutti. A. Pérez con E. Barth y Cía. D. Aranza, concordato.

Mateo Mario Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—A. Gurri con Unión Assurance Society Limited. A. D'Antuoni con C. Asta. E. Bertani con J. Fernández y H. Fournier. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando la varadura del vapor inglés "Boldwell". La Caja Obrera con L. F. Lamaro. y L. Rappallini. J. Carrara con J. Negro. C. Lay con J. Shaw. Mellán y Rocca, concordato preventivo judicial. Pesquera y Cía. con Díaz Aznárez y Cía. Rabe Wallder y Cía. con E. Fascioli. F. Quintana con J. Crossi. Pena y Cía., concordato preventivo judicial. J. Romero Silveira, concordato preventivo judicial (2). Sociedad Anónima de Lanchajes de Montevideo con Coates y Cía. L. F. Rolando, concordato preventivo extrajudicial. Banco de Crédito con P. B. Jover y E. Podestá. J. P. Barbé, concordato preventivo judicial. Salvo, Campomar y Cía. con J. Abreu. Sociedad Anónima de Lanchajes solicitando la venta de una mercadería. C. Sabaté, quiebra. E. Strabach con Razetti Hnos. J. Arijón, concordato preventivo extrajudicial. J. E. Machado con J. Racagni. E. Risso é hijos, concordato preventivo extrajudicial. Banco de Galicia y Buenos Aires con A. A. Silveira. Movimiento Administrativo (2). M. Crespo y Cía., concordato preventivo extrajudicial. B. Ayala (hijo), concordato preventivo extrajudicial. J. Bertoli con Lancashire Insurance Company. C. E. Casaravilla Vidal con Rodrigo Soto y R. Malendres y Cía. J. de Dios Ruiz con T. Bertonasco. Hijos de G. A. Gamberoni con A. Piendibene. Banco de Crédito con R. Regules y D. Regules. Z. Goddard y Cía. con capitán y Agentes del vapor "Salatis", protesta. Quesada Hnos., concordato preventivo extrajudicial. M. M. Silva con R. R. Aubriot y J. M. Aubriot. F. García con F. E. Acquarone. J. Supparo, conc. preventivo judicial. J. Vázquez Baedo con G. García. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial (2).

Interlocutorias—L. G. Lasala con M. García Cames, tercería deducida por J. García Cames. J. Seijido, concordato preventivo extrajudicial. G. V. Galeazzi, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—Sociedad Anónima Estancia Guaviyú Company Limited, matrícula de comerciantes. J. Malugami con L. Esteban. J. Susena y Cía., matrícula de comerciantes. R. J. y D. J. Sassón, matrícula de comerciantes.

Libros rubricados—Banco Italiano del Uruguay (2). Rodella y Cía., A. y M. García y Cía. (2). C. Stapff (3).

José Babió, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—T. S. de Brignardello, test. O. J. Maggiolo y J. Costa con A. Pellistri, cobro de pesos. L. Lansanna con N. N. Lapetina, cobro de pesos, dos providencias de trámite. J. Feble solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. A. Brisco con S. Russoni, amparo posesorio. V. E. Canten con J. Errecart, apelación del Juzgado L. de Paz de la 5.a sección. M. Camera con O. M. Bertani, desalojo y cobro de alquileres. S. Cañizas con P. Hormaeche, reconocimiento de firma. I. Casterán con V. Cazes, alimentos. O. Fazzio con A. Parodi, divorcio. E. Ararás y F. Figarola, sucs. M. E. Díaz con J. A. Mas, divorcio. C. Páez con C. Aspesi, divorcio por la sola voluntad de la esposa. F. Sánz (hijo) con H. Salzano, divorcio. Exhorto del señor Juez L. de Paysandú librado en los autos seguidos por Fernández Hnos. con S. Borda, por rendición de cuentas. C. C. Vignoli con M. Mosquera, cobro de pesos. Apelación del Juzgado de Paz de la 19.a sección. L. Terador con la suc. D. A. de Lloveiras, cobro de pesos. T. S. Brignardello, test. J. L. Mosteiro con G. y L. Magnavacca, rescición de contrato y desalojo. La Intendencia Municipal de Montevideo con A. C. de Negro, cobro de pesos. L. F. Tavolara con I. Aguilera, por restitución de posesión. H. V. de Roquero con R. Roquero, cobro de pesos. E. Ararás y otra, sucs. A. Avelleyra, incapacidad. M. Guerrero con S. Charro, divorcio. A. Silvestre, antecedentes relativos á esta menor. A. Minazzoli, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Borio con J. J. Segundo, cobro de pesos. R. Martínez solicitando que su hija G. Gregoria sea obligada á volver al hogar. C. González con E. Rodríguez, divorcio por la sola voluntad de la esposa. A. Aunzo, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Interlocutorias—A. Borio con J. J. Segundo, cobro de pesos.

Definitivas—H. V. de Roquero con R. Roquero, cobro de pesos.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—De la Torre P. contra P. Casatti y A. Varela, reivindicación. Luzardo

V. contra V. Díaz y Ruiz. Espinosa M. contra V. Mendieta. D'Amico J., cumplir el artículo 113 del Código Civil. Samponaro J. contra H. Blanco, cobro de pesos. Antecedentes relativos á la inscripción de un feto del sexo femenino. Ugalde P. contra M. A. de Plateiro, cobro de pesos (2 providencias). T. de Prandoni M. contra la suc. P. Vergero, cobro de pesos. Pallas Casal, sucesión. Rodríguez J., ciudadanía. Granara J. contra J. Panizza, desalojo. Adans W. E. contra G. Weigleit, desalojo. Palomeque R. contra J. M. de Garcao, cobro de pesos. Silveira C. contra D. Coronel. García Priego J. contra P. Pollio. Marote A. contra A. Calvo. Mónaco A., test. Guissi A. contra J. Pose, cobro de pesos. Castagnetto J., suc. Leaniz M. contra F. L. Monteverde, desalojo. Pavigna J. contra J. Arremón. Echaniz F. contra A. Savio, cobro de pesos. Berti J., incapaz. Alvariza J., suc. Rosello L. contra M. Zapater. Ferolla F. contra A. Fernanconi.

Definitivas—González E., inscripción en el Registro del Estado Civil. Rapetti L., rectificación de partidas.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 7 de Agosto de 1915—Horas: 17

Dominan vientos suaves del Este al Sur en el río de la Plata y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 788 kilómetros. La temperatura se mantiene alta. La presión barométrica con fuerte descenso. Cielo en general nublado, con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo, 1; Paso de los Toros, 2; Fray Bentos, 1|2, y en Punta del Este, garúas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Nieblas bajas y densas en la costa.

Barómetro: 754.70.

Temperatura: Normal 18°40, á la intemperie 19°00; máxima 22°20, á la intemperie (sol) 25°50; mínima 16°70, á la intemperie 16°00.

Viento E. S. E., 16 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 68 kilómetros á las 6 y 15.

Tensión del vapor de agua: 12.90. Humedad relativa: 81.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 13.

Salsedumbre: gramos por litro, 6.18.

Altura de las aguas: 1 metro sobre 0.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Día 9 de Agosto de 1915.—Horas: 17

Las altas presiones barométricas se encuentran al Oeste del continente. La temperatura baja lentamente. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Sur al Oeste en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.035 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Lluvias y manifestaciones eléctricas en la República. En Rivera han caído 20 litros de agua por metro cuadrado, Punta del Este 4, Rocha 1 y en Melo 2. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 766.10.

Temperatura: Normal 11°00, á la intemperie 13°20, máxima 13°70, á la intemperie (sol) 15°60, mínima 8°70, á la intemperie 9°50.

Viento: S. S. O., 41 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 18.30.

Tensión del vapor de agua: 4.00. Humedad relativa: 41.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12°80.

Salsedumbre, gramos por litro: 5.83.

Altura de las aguas: 1 metro 55 sobre cero.

Estado del mar: algo agitado.

—Vientos del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 7 de Agosto de 1915

3.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, $ 24.00 mensuales.
1.300 pesos acumulados.
900 pesos acumulados.
4.000 pesos, 7 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
900 pesos, 7 por ciento anual.
3.000 pesos, 0.75 por ciento mensual.
9.000 pesos, 9 por ciento anual.
522 pesos, sin interés.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 9 de Agosto de 1915

600 pesos, garantía.
565 pesos, sin interés.
171 pesos, al 12 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.500 pesos, al 10 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 10 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 7 de Agosto de 1915

2.150 pesos, finca en el Barrio Buschental, Paso del Molino, frente á la calle Misiones, 369 metros.

2.800 pesos, finca en la calle República, 77 metros.

3.427 pesos, campo en la 8.a sección del Departamento del Durazno, 99 hectáreas.

1.500 pesos, terreno en el Miguelete, 366 metros.

3.310 pesos, terreno y edificio en la calle Ejido, 99 metros.

1.940 pesos con 40 centésimos, terreno en el Barrio Trouville, frente á la calle C. M. Ramírez, 277 metros.

2.004 pesos con 22 centésimos, terreno en el Cordón, frente á la calle Orillas del Plata, 220 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 9 de 1915.

Primera rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 10 de Agosto .	96 70
4.000	ídem ídem	96 80

Deuda Interior 1915 — Cautelas

Pesos		Por ciento
3.545	para el 10 de Agosto .	95 —
3.000	ídem ídem	95 —

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para el 10 de Agosto .	85 80

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
4.000	para el 10 de Agosto . .	96 80
2.000	ídem ídem	96 80
1.000	ídem ídem	96 70

Deuda Interior 1915

3 000	para el 10 de Agosto .	95 10
1.000	ídem ídem	95 10

Títulos Hipotecarios serie M

1.000	para el 10 de Agosto .	85 70

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para fin de mes . . .	85 80
3.000	para el 10 de Agosto . .	85 40
3.000	ídem ídem	85 40
5.000	para fin de Septiembre.	86 40
5.000	ídem ídem	86 40
5.000	para el 11 de Agosto .	85 40
5.000	ídem ídem	85 40
5.000	ídem ídem . . .	85 40
5.000	para fin de Septiembre.	86 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 10 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Vapores á salir en Agosto

"Ladario", brasilero, para Buenos Aires, Asunción, Corumbá y Cuyabá, saldrá el 12 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 13 del día 12. Recomendada hasta las 12 del mismo día.

"Essequibo", inglés, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Vigo y Gran Bretaña, saldrá el 14 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 22 del día 13. Recomendada hasta las 21 del mismo día.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Montevideo, 3 de Agosto de 1915.

Señor Director del "Diario Oficial":

De acuerdo con el número 9 de la ley del 17 de Septiembre de 1914, tengo el agrado de remitir á usted, por Departamentos y secciones, las nóminas de los fallecidos inscriptos en el Registro del Es-

tado Civil en el mes de Junio último, acompañándose, además, las de meses atrasados recibidas hasta el 31 de Julio ppdo.
Saludo á usted atentamente.

A. Vèscovi.

Artigas

1.a Sección—Mayo—Quiroga Bartolo, Morona Bautista, Mesa de Román Asunción, Rodríguez Concepción, Rivas Catalina, Suárez de Farías Etelvina, González Dorilco, Di Gregori Inocencio, Mello Juan, Flores Alzaturio, Cabrera María, Silva Francisca, Suárez Manuel, Veiz Andrés.

2.a Sección—Rodríguez José, Carmodo María, Gómez Pereira Amaro Magdaleno, Silva Angela.

3.a Sección—Da Costa Rosalina, Silveira Juan.

4.a Sección—Lemes Adelina, Rodríguez Ricardo.

5.a Sección—Sin movimiento.

6.a Sección—Valles Joaquín, Silva Laurinda.

8.a Sección—Espasandín José Cándido, Cincunlegui Horacio, Reinoso Eustaquio.

1.a Sección—Junio—González Antonio, Alves da Silva Feliciano, Barreto Alejandro, Jacques de Domindiel Etelvina, Flores Rafael, Galasdio Juan, Silveira Rosa, Vargas Anacleta, Rodríguez Dionisio, Olivera Manuel Augusto, Echegoyen Mauro, Ramón Pedro, Da Silva Concepción, Damelles Inocencia. Lojardis Leoncia, Rodríguez de Anuda Nicasia, Giménez Zoila, Rozer de Vasconcellos Julia.

3.a Sección—Junio—Rodríguez Wenceslao, Pereira da Rosa Lorenzo, Rodríguez Soto Feliciano.

4.a, Sección — Junio — López Manuel, Brazeiro Carolina, Fernández Gil, Gómez Erundina, Fagúndez Jacinto.

5.a Sección—Junio—González Antonio.

6.a Sección—Severo Francisco, Brum Francisco, González María.

7.a Sección—Junio—Lis Nicasio, Brito Ciro, Guzmán José, Rodríguez Leopoldo, Gómez Teodora, Salvarredi Josefa, Meza José María.

8.a Sección—Junio—Justo Díaz, Perpetua Díaz, Ana López de Goncalves.

Canelones

4.a Sección—Marzo—Pírez Inés Isidora Sotera, Abreo Froilán Wáshington, Moreira Gilgerto, Vilariño Julio, Collazo de Pesciante María, Mazzone María Leida, Gallo Teresa.

12.a Sección—Abril—L. Martínez Luis Alberto, Vicente Puppo, Albarracín Pedro Telmo.

1.a Sección—Mayo—Franca Luisa, Moreira María, Gambeta Juan, Reboani Lázaro, Mastrandrea Cosme, Martínez Dionisia, Risso Felipe, García Francisco, Torres Benita, Ameigenda José.

2.a Sección—Valdivia María Virginia, Díaz de Fernández Damiana, Ruy de Moner Arminda, Castro Cecilia, Franquez Francisco, Chilotti María Elvira.

3.a Sección—García Ramona, Lazo Tomás, Pérez Eladio, Lloveras de Romero Bartola, Romero Dominga, López Felipa.

5.a Sección—Estilita Cipriani, Quintina Fraquia.

6.a Sección—Sin movimiento.

7.a Sección—Antoniazzi Félix, Conde Bruno, Merelle Diego, Richant de Albornoz María.

9.a Sección—Fierro Pablo, Trías Sofía, Rosas Felipe María, Alvarez Victoria, Torres Carmen Vicenta, Risso (hijo) Juan, Viñas Manuel Esteban.

10.a Sección—Cancela Tomasa, Umpiérrez Benedicto, Clavijo de Rodríguez Venancio, Alpuin Prudencio.

11.a Sección—Marchesse Jorge Juan, Pérez Román, Estrada Angela, Vázquez Esteban, Atala Julián, Pérez Antonia, Blanco Ramona, Montero Ignacia.

12.a Sección—Tejera de Búrmida Dominga, Lombardo de Jañiero María.

13.a Sección—Arraiz Catalina, Juan Chiolini Juan.

15.a Sección—Martínez Inés Teresa.

1.a Sección — Junio — Delpiano Juan, Britos Josefa, Reyes Servando, Cabrera Manuel, Oliván de Cabodevilla Mariana, Arizaga de Ramírez Santos. Alvarez de Bruse Isolina, Alvariza Carlos.

2.a Sección—Santa Marta Miguel Isidoro, Cechi de Ferrari María, Laborde Bernardo, Vendaguer Clara, Rodríguez Juana María Eloísa, Passade Pedro, Hernández de Fernández Carmen.

3.a Sección—Stable de Alvano María, Rollando José, Ferreira Juan.

4.a Sección—Más Fernando, Machín de Curbelo María, Deleón Antonio, Maggiolo Pascual, Araújo José, Sosa Juan, Acuña María Elena, Rojorque de Echevarría María, Pérez de Machín Petrona.

5.a Sección—De Lagartizábal Ramón, Diepa Braulia, Morales Alcides Elías, Santos Eugenia.

6.a Sección—Valdez Lorenzo, Valenzuela Polonia, Robaina Estebana, Mazzuchelli Juan Víctor, Vera Juan Francisco, Armas de Eugenia.

7.a Sección—Gutiérrez Juan, Rodríguez de Abreu Evarista, Campone Andrés, Sánchez Celestino, Blanco de Marroche Prudencia.

9.a Sección—Expósito Dionisio, Bentancor Andrés, Toledo Cecilia, Larroca Magdalena.

10.a Sección—Estévez Benito, Duarte Pedro, Camacho de Gutiérrez Damiana, Hernández Miguel, Abilla Blanca Estela, Bayanés Benjamín, Rodríguez Miguel, Viera Eusebio.

11.a Sección — De Llandeeval Tomás Pío, Salato Angel, Martínez Vicente, Hernández Fernanda, Galbán Estebana, Silveyra Concepción, Ferré Rosa, Fernández Melitón, Gradán María Luisa.

12.a Sección—Chiruzzo Juana, Chiruzzo José.

13.a Sección—Mesa Tomás, Vera Agustín, Bologna Jacinta, Medina Sebastián.

15.a Sección—Orlando Rosa, Cabrera Gregorio, Irasmutela Antonia, Ruveta Magdalena.

Cerro Largo

6.a Sección—Febrero—Sin movimiento.

5.a Sección—Abril—San Martín Luis R., Maubrigades Sergio.

6.a Sección—Abril—R. de Sosa Gabina, Aguilera Paulino, Santos Juanita, Pintos Roque Loid, Cabrera María Angélica, Márquez Honorina, Del Carmen María, López Ramón Asunción.

1.a Sección—Mayo—Sosa Balbino, Alvez Jorgelina María, Techera María, Rodríguez Martín, Abella P. Mateo, Pí Fortunato, Di Lorenzo Nicolás, Núñez Enrique, León de Lestido Ildefonsa, Borba Héctor, Passos Secundina María del Socorro, Giménez Ceferino, Mestre Luis Ramón, Bentancur Doroteo, Silva Vicenta, Ayala Eulalia, Cassel Jordano, Bentancor Ramón Da Mota Constancia, Viera Ventura, Mena de Cánepa Dorotea, Ocampo Juan.

3.a Sección—Mayo—Albissetti Antonio, Porto Fernández de Suárez Gerarda, Presa Juana, Lemos Isaac, Silva Manuel Amaro, Apolinario Manuel. González Atanasilda, Tormes Reinaldo, Silva Florentina, Victoria Orosilda.

4.a Sección—Mayo—Sin movimiento.

5.a Sección—Mayo—Moreira Blanco Luis.

6.a Sección—Mayo—Rosas Ricardo. Lima Tomás Antonio.

7.a Sección—Mayo—Heguy Juan, Perdomo de López Ramona Petrona, Lasalle Carlos.

11.a Sección—Mayo—Sin movimiento.

12.a Sección — Mayo — Camejo Elcira, Freitas Napomuceno, Vieira de Freitas Govita, Freitas Erondina, Silveira Wenceslao, Noda Raúl Bernabé.

1.a Sección—Junio—Rodríguez Luciano, Llerena Isabel, Pons Fernández Eduardo, Becerra Isaac, Castelan Vicente, Farías Elena, Noble Hipólito, Barboza Benjamín, Medina Amadeo Liberato, Techera Manuel, Ortiz Braulio G., Castillo María Eulalia, Viera de Cuadrado Rufina, Moratorio Valdivieso Agustín, Cueso de Ancaro Rosa, Silvera Ana, Alvarez Antonia, Olivera Benicio, Giménez de Rodríguez María Peregrina, Alvarez Mariano, Robaina Nemesia, Silvera Ramón.

3.a Sección—Junio—Pereira das Neves Rosa, Velázquez Celina, Cuello Idalina, Núñez Fileno, Rodríguez Fablia Idelíasir.

4.a Sección—Junio—Olivera Alejandrina, Baptista Hermes, Silva Marciano.

6.a Sección—Junio—Sin movimiento.

7.a Sección—Junio—Pintos Antonio, Acosta María Elena, Pinhero Manuela, Betancour de Montes de Oca Leonor, Freitas Victoriana, Núñez Apolinario Emilio.

10.a Sección—Junio—Sin movimiento.

11.a Sección—Junio—Sin movimiento.

12.a Sección—Junio—Sar Caciano Jacobo, Calveti Demar, Viera Leonor, Noda Ciriaco Pablo.

Colonia

1.a Sección—Mayo—Lamique Pedro, Mansilla Juan Toribio, Usuca Ramón, Morelli de Ceriani Carolina, Cambón de Rodríguez Juana, Torres Andrés, Badell de Domínguez Irene.

2.a Sección — Sin movimiento.

3.a Sección — Beltrán María Eva, Morales Celia, Zerpa Diego, Fernández Luis Alberto, Cabrera Domingo, Caballero Carlos, Robert Gregorio, Sergara Celestino, Arronga Ana María, González Juana.

4.a Sección — Malán Celina.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Báez Lorenzo, Astengo de Anarico Paula, Martínez Ramona, Ziamí José, Trenti de Pasarini María, Melonio de Avelino Ana.

7.a Sección — Alí Violeta Boné, Nicolás Fontes, Dominga Rosi, Elena Hellbusch, María Santuro.

8.a Sección — Artigas Manuel, Guerreros Fructuoso, Galeano José, Real Justiniana, De León Asencio Teodoro, Badaraco Atilio, Martínez Domingo, Soyas Julio, Muriega Bruma, Lafarque Luis.

9.a Sección — Sin movimiento.

10.a Sección — Müller Juan Bautista.

11.a Sección — Sin movimiento.

12.a Sección — Perdomo José.

13.a Sección — Boga Rafael, Sacra Flora, Davezac Rosario.

14.a Sección — Madero Felipe Santiago, Cardus Ana Beatriz.

1.a Sección — Junio — Achandorena Jesús, Núñez Diego, Adetto de Vignoli Felicia, Assaretto de Picasso Rosa, Díaz de Domínguez María, Cabrera Angélica, Espino Faustino, Allietti Miguel Angel, Mercedes Rodríguez.

2.a Sección — Bartolomé Gabriel Camio.

3.a Sección — Paredes Eustaquio Carlos, Avendaño Valentina, Azegal de Pugulu Juana, Martinis Blanca, Lanzarotte Alberto Lauro, Cantalupo Mateo, Martinis María Violeta, Centurión Marcelina, Martínez Doroteo, Joset de Vilat Rosa, Hernández Eduardo, Bodas Mario Juvenal, Lapitz Igoyo Jacinto, Barreto Benjamín, Alvarez Bruno.

4.a Sección — Jourdán Julia, Gilles Alejo, Castillo Wenceslao.

5.a Sección — Benito Batista, Leandro Lusardo.

6.a Sección — Rivero Carmen, Torres José María, Torres María, Bayón Julián,

Ramírez Osnaldo, Cortés Ramón, Melo Alejandro Emilio, Pinaso Pablo, Aguirre Juan Pedro, Torres Francisca.

7.a Sección — María Dira Peraza, Mariana Tron, Julio Felles.

9.a Sección — Amalia Catalina Guaraglia.

10.a Sección — Ribetto de Bertotto Magdalena, Bentancour de Fontes Fabiana, Martina de Bertotto Teresa, Peláez José Gregorio.

11.a Sección — Sin movimiento.

12.a Sección — Long Ernesto, De Petty Brinket María, Velazco Blanca Zulma.

13.a Sección — Sin movimiento.

14.a Sección — Cisneros Ciriaco, González Magdalena Matea, Lea Vicente José, Díaz Alcides Octavio.

Durazno

10.a Sección — Marzo — Nanchi Carmen, Alvarez Eudosia, López Nicasio.

2.a Sección — Abril — Banega Ciriaca, Albarado Doroteo.

2.a Sección—Mayo—Báez Petrona.

3.a Sección—Abril—Pedro Orta, Marcelina Silva.

3.a Sección—Mayo—Sin movimiento.

5.a Sección—Trujillo Alejandrina.

6.a Sección—Santos de los Canuto, Pérez Pío, Sarmiento Joaquina, Deliole Victoria Eloísa.

8.a Sección—Sin movimiento.

10.a Sección—Abril—Noguera Amelia Etcheberze Manuel.

11.a Sección—Abril—Sin movimiento.

12.a Sección—Mayo—Cabrera Antolín.

2.a Sección—Junio—Julián Lugo.

5.a Sección—Salles de Llanes Natividad, Giménez Florencio Isidoro, Delfino Juan, Gómez Eulogio.

6.a Sección—Villanueva Joaquina, Craigdallie Oscar.

8.a Sección—Sin movimiento.

11.a Sección—José Teodoro Fernández.

12.a Sección—De Acuña Díaz Clara.

Flores

1.a Sección — Mayo — Felipe Vázquez, Laurelina Aguilar, Máximo Rodríguez, Máximo Gómez, Catalina Giroldi, Ercilia Brun, Facundo Sánchez, Catalina Ansolabehere, Carmen Rodríguez, Dolores Alvarez, Eustaquia López.

2.a Sección—Balbina Vázquez.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Juliana Gregoria Sánchez de Daguerre.

5.a Sección—Sin movimiento.

6.a Sección—Romero de Barcelo Herminia, Saiz Angela.

1.a Sección — Junio — Fidelina Sule, Jorge Mario Pino, Marcelino Pereyra, José Celestino Cialceta, Corina Andrade, Agustín Gau, Luis B. Pérez, Juan Manuel López, César A. Minoli, Pedro María Beloque, María Benita Maciel.

2.a Sección—Junio—Juan Manuel López, Juan Esteban Clavero.

3.a Sección—Rufina García de Giménez.

4.a Sección—Ramona Zarza.

5.a Sección—Couto Miguel.

6.a Sección—Montelli Vicente, Bessonart Tomás Rolando.

Florida

1.a Sección—Mayo—Mendiverin José Miguel, Kinley Manuel, Núñez Juan, Rabelo Blanca, Amaro Lasara, Mattos Adela Irma, Buzy Juan Francisco, Cónsul María Teresa, Ibáñez Paulina, Jalea H. Juana, Fuentes Carmen, Mendaro Basilia, Piñeyro de Borba Margarita, López Felipe Fabián.

2.a Sección—García Manuela, Romano Marcelino, Cabrera Sotelo, Robaina Petrona, Maida Mateo Juan, Arias Dorita.

5.a Sección — Zabeirá Ignacio, Amaro Antonio, Gutiérrez Francisca, Cabrera Isabelino.

6.a Sección—Sin movimiento.

10.a Sección—Maidana Medardo, González Francisca, Betancor Regina, Torres Juan, Aguiar Carmen, López Padovani Margarito, Marenales Faustino.

11.a Sección—Sánchez Lina, Rousse Dominga de Hedac.

12.a Sección—Aguilar Isabel, Cabo Juan Lorenzo.

1.a Sección — Junio — Jardín de Leiva Marcelina, Paz Roberto Ambrosio, Sarla Antonio, Mercadal María Luján, Orlando Juan María, Espinela de Pedrimo Josefa, Palacios Inés, Ruiz Estanislao, Etaz de Peña Anita, Casco Emilia, Alves dos Santos Noriega Constancia.

2.a Sección — Mendieta Paulino, Díaz Antonio, González Rafael, Irazoqui Eleuterio Mario, Morales Zelmira, Pereyra Israel, Echevarría y Telechea Francisco, Mendoza (hijo) Gregorio.

4.a Sección — Sosa Feliciana, Saravia Delfina, Sosa Alberto, García Margarito.

5.a Sección—Rodríguez de Javiel Salustiana, Albarenga Joaquina.

6.a Sección—Sin movimiento.

7.a Sección—Reyes Octaviano, Barreto Donato, De Machín Hernández Margarita.

8.a Sección—Souza Herminda Petrona.

10.a Sección — Leiva Valentina, Souza Doraida, Ponce Gabina, Giménez Pantaleón, Cabrera Sara.

11.a Sección—Gómez Antonia.

12.a Sección—Norberto Les.

Maldonado

7.a Sección—Abril—Sin movimiento.

1.a Sección—Mayo—Lazo Pablo, Hernández Cipriano, De León Román, Vignolo Olegario, Batista Petrona, Clavijo Eduviges.

2.a Sección—Eloísa Núñez, Estanislao Rijo.

3.a Sección—González Calixta. Sención Regino, Lazo Ladislao, Martínez María Ignacia, Silva Melitona, González de Lazo Robustiana, Núñez Román P.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Sin movimiento.

7.a Sección—Núñez Avelina.

8.a Sección—Martínez Mamerto.

9.a Sección—Sin movimiento.

1.a Sección — Junio — Cuervo Manuel Teófilo, Cairo Rudecindo, Fernández de López Lorenza.

3.a Sección—Brusoni Desideria, Acosta Anacleta, Pérez Eulogia, Avero Marcial.

4.a Sección—Ferraro Felipe.

5.a Sección—Sención Simón, Supa Gutiérrez María, Rodríguez de Quintana Sofía.

6.a Sección — Cabrera Juan Dionisio, Clavijo Isidro, Delubo Hortensia.

8.a Sección—Estursa Pilar Gilberta, Sosa Gumersindo.

9.a Sección—Sin movimiento.

Minas

1.a Sección—Mayo—Luján Oscar. Olivera Vicente, Beris Ramona Agiolina, Rodríguez de Parodi Eugenia, Esteche Alejandro, Fernández de Maidana Aurelia, Espinosa Angela, González Francisco, Benítez Fortunato, País Caraciolo, Lescano Alfredo Sebastián, Vega Juan Andrés.

2.a Sección—Giménez Gilberto Hugo, Chiribao Jacinto Vénus, Rodríguez Hipólito, González Rogelio, López Crescencia.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Borgas Secundina, Ricci Julia, Clavijo Francisco.

6.a Sección—Antonia Cabral.

7.a Sección—Pagola Abelardo, Fernández Estanislao, González Juan.

8.a Sección—Celestina Palumme de Ricci.

9.a Sección—Ceferino Maldonado, Juana Silva, Isabelino Correa.

11.a Sección—María Aída Caraza.

12.a Sección—Arévalo Leopoldo Acosta Jacinto, Ferreira Ramón.

1.a Sección — Junio — Natalio Acosta, Felipe Preliasco, Alberto Suárez, José Benigno Héctor Romero, Ceferino Espinosa, Leandro Machín, María Antonia Ibargoyen, María Ximeno, Fermín Zuyerco, Eufemia Chaparro, Dolores Aparicio de Colmán, Rosa Bacigalupe de Barrios, Dolores Guerrero de Medina, Clotilde Pereira, Angel Ferrario.

2.a Sección — De Armas Fredesvinda, Viojo Carlota, Cedrés José, Badiola Demetrio, Olascuaga Antonio, Falero Laureano.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección — Menchaca Angel, Rocha Rosa.

5.a Sección—Sin movimiento.

6.a Sección—Francisca Alti.

7.a Sección—Bardón Atanasildo, Bonilla Carlos J. A., Tabura Cipriano.

8.a Sección—Laureano Martínez, Adoración Nogueira, Sara Pelua, Beneda Fabra.

9.a Sección—Pedro Felipe Crotini. Alcántara Beledo, Juana Martínez, Adriana Martínez de Coto, Ruperto Marmoleja, Faustino Inchausti.

11.a Sección—Cecilia Martínez.

12.a Sección—Silvestre Antonio.

Montevideo

21.a Sección — Abril — Martino de Figoni Teresa, Ferreira Caraciolo, Delorenzi María Ester, Oliver Racine Juan María, Caldos Julia, Nova Juan Usmar, Ballesteros María Ester, Mayano Juan.

1.a Sección — Mayo — Juan Macia, Máximo Vázquez, Ventura Beltrán, Gaudencio Guglielmete, Irma Giampedraglia, Abril Vila, Domilia Fernández de Moratorio, Olga Del Puerto, José Escudero Varela, Angel Cerejo, Ulises Tugnoli, Eugenio Tricánico, Ignacio Sanz, Joaquín Jerónimo Travieso.

3.a Sección — Carlos Alejandro MacLean, Severina Enrich, Eduarda Fernández de Boch, Luis Raúl Torrasella Garavagno, Julián Silva, Pedro Poulastrón, Julio Aníbal Caballero, Jacinto Grau y Márquez, Carmen Cambón de Ferreira, Adolfo Cabano, Manuel Martínez.

4.a Sección — Guillot Juan, Saroldi de Lema Serafina, Negroni Emilio, Pereira de Barroso Manuela, Cherino de Tolve Concepción, De León de Rey Teresa, Dobal José Antonio, Acosta Evaristo, Capurro de Carrara María.

5.a Sección — Jaeger Ramona, Pridi de Verdecanna Angela, Llambias Pampillón María Marta, Amestoy Miguel, Mattos de Uriarte Leonidas, Montaña de Lapetina Ana María, López de José Faustina, Hore Juan J., Ostinelli de Catelli Rosa, Piemonte María Angélica, Monteiro José, Miramonte de Padé Isabel, Masanés Antonio, Balanzano Angela, Montero de Ruiz Eusebia, Calveti Jesús Roberto, Arens de Kendall Margarita, Leites Menezes Antonio, Llobet Roncel Justina, Rivas Gregorio, Pacheco Lucinda.

6.a Sección — Gregorio Juimont, María Carmen Barreiro, Victorine Teresa Badie, Juana Martínez de Arigón, Juana Bunini de Gorostondo.

8.a Sección — Eiras Acracia, N. N., Rodríguez de Evia Natalia, Recheve Oscar, Gadea de Bellino Natividad, Nattero de Calcagno Rosa, Etchart Juan, Domínguez Joaquín, Rico Juana, Michelini Juan, Durañona José, O'Neill Ricardo Nolán, Pons de Valls Carolina, Martínez Francisco, Diz Martínez Aurea, Figares Avelino Javier, Docampo Manuel, Amarillo de Dungey Mercedes, Busso Felipe Arturo, Bidegain Electra, Pastorino de Picasso Luisa, Chalela Aramuni Renée, Conti María Esther, Ramos Suárez Octavio, Ferreiro Jaime Ramón, Berneche de Bidart Mariana. Hospital José, Martino Daniel.

10.a Sección — Lauretda de Aicaguer María, Antelo de Escobar María, Bertua Ena Paula, Morón Rito Casio, Deleón Flo-

ro, Macaris Martín Florencio, Alcoba Celedonia, Beker Federico, González Vicenta, Manganello Rosa, Bentancor de Fernández Juana, Peláez Pedro, Silveira Félix, García Larrosa Pedro, Viera María, Bessolo Isabelino, Muniz Ceferina, Banchero Isolina, Arabel de Urretaviscaya María, Castro de Viera Eulogia, Lepra Pedro, Figueredo Bernardo, Chiappe José, Rodríguez Borges Juan, Catauzaro Pedro, Laxaga Oroños Juan, González Manuel, Parodi Raúl, Rosi Bartolomé, Aspesie Juan, Palacio Isidro.

12.a Sección—P. de Amado María, Iriarte Joaquín, Villar Angela, Ascariz de Gandoy María, Balochi Luis, Pinasco Luis Domingo, Odassio de Zunino Esperanza, Pardo Arbello José, Escobar Delia, Raymundez Carmen, Cabrera Silvestre, Etcheverri de Remersaro Saturnina, Aguirre Santiago, De Castro Isabelino, De Cabrera Paulina, Lozada Rosa, Ballesteros Floriana, Schiave Ana, Caimi Rosa, Larrosa María, Méndez Alfonso, Meira Mcdesto, Souza Abel, Casari Pedro, Rodríguez Alfredo, García de Sanabria Juana, Silva Isabel, Echani Irarreta Juan, Morgante Juan, García Cosme, Castellanos Próspera M., Varela Miguel Angel, Castanello Jorge, Gil Serapio, Arenas Pedro, Britas de Bentos Juana, Silva Arnaldo, Tolentino Jacque Feliciano, Bula Luisa, Mora Eugenia, Santalla de Marino Tomasa, Rocha Eugenio, Rodríguez Félix, Martínez de Caballero Luisa, Ibero Juan, Maciel Otacha, Sara Josefa, Sosa Elena, Crusta de Deleón Angela, Masoni Elida, García María.

13.a Sección—Cambis Antonio, De Paola Juana, Rodríguez Antonio, Sánchez Enrique, Melo Pablo, Ruvo Antonia, Milán Adela, Sastre Paulino Isidoro.

14.a Sección—Cúneo José, Travieso Bernabé, Santa de Rodríguez Dolores, Abal Grazide Juan Carlos, Lacas Fortunato, Scozo de Imparato Carmen, Nolly de Lombardo Adela, De la Fuente Melitón, Grillo Valentín.

15.a Sección—Ronconi Dolores, Thompson Emilio Alfredo, Santos Florencia, Valls Hugo, Sienra Carlos, Mastrogiovani Germán, Barioschi María Blanca, Toledo María Consuelo, Dufort de Lena Ana, Fazzio Manuel, Rodríguez Violeta, Antúnez Enrique, Checa Floro, Devita Angel, Garrido Prieto Elvira, González Hortensia, Silva de Muñoz Guillermina, Palacios Blanca, Fernavasse de Forvonkel Victoria, Castro Pedro. Villalba María Ester de, Díaz Severiano, Vignali Ricardo, B. de Bogero Cristina, Viera María Esther, Bustos Irma, Dematteis José Antonio, Silva Juan Carlos, Oyhenart de Gastambide María, Santana y Bauzá Carolina, V. de Cosimeini María, Lucini Juan, Viñas Pedro, Martínez María Ester, Rodríguez Raúl, Manzini Luis, Gómez Francisca, Santos Blanca Violeta, Estapé Róberto Fernando, Cerizola de Crovetto María.

15.a Sección — Alaggia María Debellis de, Estrada Angel, Larraura María Venancia, Godoy José, Arlotte Aída, Montes de Oreiro Dolores, Fernández Nicolás.

16.a Sección—Antonia Raimunda, Luis Fierro Delgado, Francisco Solís.

17.a Sección—Higuet Ezequiel, Javier Delio Benítez, Trápani Nicasia.

18.a Sección—Nacimientos Matilde, Rodríguez Dolores. Mendoza Juana, Hennig de Beck Augusta, Falcetti Alejandro, Effinger Ubaldo Hipólito, Durán Aurelio, Suárez Antonio Martín, Di Paulo Ricardo F., Pollufo Blanca, Ocampo Ramón, Camero Fernando, Lecaldar Antonio, Manchín María, Claveria Bonifacio, Tobías Jacinto, Guochi Pedro, Manaro Severo Segundo, Mancebo Miguel, Hernández Celia, Mendy Domingo, Cuenca Baldomero, Gómez Juan, Sixto Saturnina, Rodríguez de Otonelli María Isabel, Silva Victor, Sagrera de Violante Luisa, Colman Lina, Bonilla Elisa, Bermúdez Romeo, Deleón Miguel, Salvitano Carlos H., Flores Leoncia, Gugleilmana Alfredo, Mayada María Dolores, Madrid Tomás, Boncmi Amelia, Galli José, Gestoso Manuel, Napoli Carmelo, Eytor Pedro, Palavicini de Magallanes Hermenegilda, Sorgen Omudsen Ole, Iguini de Huelmo Benigna, Bordón María, Amellini Pedro, González Alcides, Moreira José María, Valentín Ramona, Giménez de Martínez Rosa, Otonelli María Josefa, Moreno Ricardo Aparicio, Di Donato Zacarías, Lechauregui Juan, Arufe de Olmedo Juana, Ferrer Ramona, Marrero Julia, Hernández Matilde, Píriz Alfredo, Cedrés de Núñez Criselda, Cazola Elena, Rodríguez Miguel, Ginocchio Carlos, Montañés Adrián, Bardas Osvaldo, Alvarez Dionisio, Raymond Paúl Víctor Juan Bautista, Duckesne Emilia, Nieves Juan, Redondo Adilema, Bardanca José, Fernández María, Da Silva Florinda Inés, Martino Luis San.

19.a Sección—Cabrera Antonio, Rodríguez Irma, Stabile de Tarallo Josefa, Peirón Pedro, Rossi Josefina, Batista y González Andrés, Magucco José, Perrucini de Schiavo Beatriz, Negretti y López Claudio, Pezenti de Lingeri Antonia, Burzaco de Martínez Julia P., Dupuy Enrique, Olivera Lino, Eirecart María Mercedes, Iturburo Olga, Videla María Adán, Ruiz Díaz Juana, Montaldi de Volonté Violante, Schinca Juan, Torrens Manuel, Varela Manuel.

20.a Sección—Souta Pedro, Armas de Bruno Baldomero, Cabrera de Atuada Juana, Martínez de Gómez Carmen del María, Díaz Gumersinda, Grive José Juan, Scarella Juan, Chilese Arturo, Viscarret Antonio, Sosa Méndez Justo.

21.a Sección—Rosa Abaldo, Enriqueta F. de Peláez, Isabel A. de Giuria, Valentín Flechero, Alcira Aristegui, Ezequiel Juan Frías, Ramona Corrado, Benigna Arroyal.

1.a Sección—Junio—Francisco Santiago Maturro, Casilda Cantero, Pablo Ezcurra, Irma Casares, Angela Seguí de Izaurralde, Felicia Ermiaga, Otilia Ricciardi, Manuela Zembra de Bernadá.

3.a Sección — Domingo Lusardo, Catalina Viera, Antonio Alfredo Amaglia, Juana Came de Tardio, Julia Acevedo de García Lagos, Enriqueta Isabel Yenta, Francisco de Asís Valentín Portillo, Francisco Fernández, Saturnino Pazos.

4.a Sección — Matto Salvador, Real Severino, Gil Enrique, Díaz Américo, Montiel María Mercedes, Capo Julio, Brando Miguel, Bonarino José.

5.a Sección—Bouzas Eduardo, Fernández de la Vega Luis, Casas Saturnino, Goyret Juan Bautista, Rodríguez José María, Saldain Mariana, Castro de Nicoli Rosario, Devicenzi Romeo, Ramírez Silvetria, Cesio Juan, Rey Abelardo, Rada Francisco, Matteo Mario Fernando, Martínez de García Amelia, Conrado Nicolás, Acosta de Cabrera Luisa.

6.a Sección—Avellanal de Siri Eulogia, Lamboglia Irene Electra, Passo de Buero Edelmira, Porta La Montevideo, Aldao José, Nieto Leto, Mirás Carmen, Pepe Rafael, Torrado García José, Eria de Lomia Francisca, Basoa Antonio Juan, Martínez Dolores, Castro Manuel, Delfino Francisco Juan, Carral de Fernández María, Etchebarne Fernando Arturo, Torres de Conde Nerea, Ghisleri E. Guillermo, Soave de R. Catalina.

8.a Sección — Dall'Orso Angel, Romeo Homero, Rossi de Scarone Carmen, Cousillas Concepción, Chans de Goyeneche Teresa, Etevenanzio José Marcelino, Conti Irma María, Sorrondegui Manuel, Quistapache Rosa, Pombo de Soto Teresa, Tixe María Teresa, Benué Héctor, Gonzalez Olivera Julian C. Menéndez Camilo, Ramos Lis, Pose Estrella, Seré de Morín Emilia, Sosa Antonio Félix, Amor de Mille Angela, Cruz de Acosta Elisa, Ferretti Juan, Colombi Ernesto, Epezia Olinto, Isturiz de Seminario Victoria, Gaspari Luis Alberto, Muraglio Juan, Almirón Eduardo.

10.a Sección—Moriglia Albar, Repetto Antonio, Blanco de Bonoro Elena, Carballo Vicente, Balverde José, M. de Rodríguez Catalina, García Josefa, Ortiz Carolina, Barone Juan B., Morello Antonio, Bossolasco Armando, Rovira Félix, Martínez Donata, Saavedra Gregorio, González Serafín, Vignone Gregorio, García Marcos, Cubiló Manuel, Rodríguez de Currás Carmen, Allario de Stefano Cayetana, Giacoya de Viggano Magdalena, Oroño Hortensia, Banchero Juan, Moneguez Antonio, Sgarbi Julieta S., Varela José M.a, Guevel José, Nogueira Antonio, Martínez Manuel, Rebeldi Francisco, Rocco Mariano, Díaz Juan Manuel, Etchegaray Sofía, Cató Juan B., Martínez Ramón, Ferreira Serapio, Rijo Juan, Fonseca Luis, Cabral Julio César, Colucchi Carlos, Facciro Pedro, Romero Eugenia, Casetti Vicente, Livorio Santiago, Darán Pablo, Gurruchaga de Gurruchaga Javiera, Etchevest Miguel, Courvosier Enriqueta, Ferreyra Esteban.

12.a Sección — López Adejandro C., Lopé de Camaño María Ana, Veloz Feria Celia, Moreyra Victoria, Baraybai Francisco, Farías Guillermina, Rial Antonio, Piedras Lorenzo Manuel, Barreiro Alfio, Merletti Antonio, Sessini de Santín Dominga, Rabela Domingo, Ramallo Juan C., García Pérez Manuel, Victorio de Módena Rafaela, Niaussat Pedro, Risso Domingo, Villa Eugenio, Soto de Roura Angela, Macedo María Elsa, Sosa Cecilia, García Flora, Ferrés José María, Belloro de Chechi María Antonia, Viera Faustino, Mignot Mario, Trigo Angela Telma, Lemos Herminia, Martínez Juan, Bassi Ricardo Eduardo, Pérez Esperanza, Correa de Paiva de Guimaraens Silveira, Rosé Joaquín, Yagalday Adela, Alamo Juana, Hermida Venancio, Secalia Francisco, Hernández Nicolás, Moya Juan Paulino, Alzola José Pastor, Curuchaga Juan, Cecilia Feliciano, Cazola Juan, Trías Nicolasa, Méndez Tiburcio, Poujade Celia, Hernández Rocha Nicolás, Techera María, Blanco Luis, Gatte Isabelino, Rossi Alfredo, Pastor Pascuala, Valente Rosa, Usabiaga Pedro, Carreño Quintón, Turbelo de Zerdun Isabel, Albín José Pedro, Moro Bonifai Ana.

13.a Sección — Carrera Carlos, Rivolta de Ferrari Carolina, Caballero Salvador, Scarone María Ester, Scaesprella Ester, Méndez Eliseo, Estula Calixto, Alen Héctor, Guerra de Alberti Isolina, González Juan José, Amonderain Francisco, Villas Alicia, Baseli José, Cassese de Grieco Josefa.

14.a Sección — Montero Francisco Doroteo, Sartori Susvieia Tomás, Rossi Julia Esther, Urruty de Bersetche Natividad, Mandracho Florinda E., Cayafa Francisco, Vandone Lorenzo, Parodi Celia.

15.a Sección — Fonseca María Angélica, Banchero de López María Catalina, Hernández Armando, Amengueira Benito López, González de Violante Ana, López Hilario, Pérez Ulises, Argento de Candellina María, Dinápoli Urbana Vitalia, González Carlos María, Tolido María Aurora, Camaño Orlanda, Díaz de Carro Osvalda, Guido Enrique, Mazzatti Humberto Antonio, Chiesa Antonio, Santos Antonio, Escorve Francisco, Presa Severiano, Mautone Lucía, Méndez Manuel Ventura, Mendoza María Marta, Tenia José Ramón Antonio, Carvalho Celina Rodríguez, Madalena Augusto, Grassi María Luisa, Reyes Delia Nin, Rodríguez María Esther, Estomba Juan Antonio, Delarco Julián, Camino José, Forta Bartolo, Núñez Juan, Gianelli José Pedro, Paladino Rosa, Espinosa Elisa, Alvarez María Elida, Llerena Juan Luis, González Abelardo, Eirale Juan Carlos, Alsaguez Gumersindo, Igarzabal Guillermo, Gagliardi Ladario, Márquez Eduardo Frochans, Beunza Liria, Latorre Raúl Doval,

Espasandín Guillermo, Divenuto Juan, Delduca Alba, Iglesias Miguel Angel, Bourdón Bartolo, Tempone Nicolás, Verdi de Murialdo Angela, Plada Salomé, Velázquez Fructuoso, Sans Carlos, Morse de Crocker Janna, Bandiñas María Mercedes Pascual, Gómez Delia, Gini Antonio, Elisategui Isolina, Maura Carmen, López José Ramón, Villaverde Juan, Lago Carrasco María Inés, Acosta Margarita, Estados Nalson, Castro Carolo, Sánchez Alberto, Frones Amanda, Figueredo Isidro, Altieri Rómulo, Ferraro Roberto, Miguel Teresa A. de, Layera Miguel, Martín Pedro, Longres Anuncia, Luna Gerardo, Chiancone Francisca, Silsa José, Silva Pedro, Rodríguez Jacinto, Díaz Elena, Escarone Marcos Agustín, Damius Julio, Gianola Abelardo, Díaz de Algarte María, Betancourt Humberto, Gordillo Olga Julieta, Flores Simón, Romay de Ruibal Carmen, Godoy Emilio, Estebaren Joaquín, Morales Julieta, Rodríguez Ramón, Miravalles Vicente, Tossi Adelaida, Ortiz Felipe, Cavalleri Juan Antonio, Lescano José, Grecco Rosario, Techera María Victorina, Rochindotti Emilio José, García Francisca C. de, Danson María E., Sande José Núñez, Frugoni de León Máxima Benita.

16.a Sección — Fernando Maye, Félix Ricifo, Amelia Díaz, Pedro Rodríguez.

17.a Sección—Carbone Juan, Ascárraga María.

18.a Sección—Alves Domingo, Casas de Fernández Cándida Inocencia, Cruz María Amelia, Garrido Antonio, Aranda María Teresa, Alves Antonio A., Cerviño Oscar, Pastorino José, Avalos Rodolfo, Pereyra María Luján, Laborde Salvador, Passano Parodi María Josefina, Caffera Ernesto, Vera Orfilia, Jara Eugenio, Fernández Sara P., Risso Pablo, Paz Angela, Antonelli Domingo, Alvarez Braulio, Iglesias Tomás, Méndez Joaquina, Díaz Julia, Calvo Felippone Arnaldo, Falco Vicente, Alonso Juan, Suárez Amelia, Barros de Fernández Consuelo, Villar José M., Peñafort Miguel Carlos, Morales Manuel, Alessandro Félix D., Monesca Matilde, Benavídez Eusebio, Barreto Carmen, Pereira Doribal, Vitariello Juan, Rachetti de Arizaga Clara, Sánchez María, Alvarez Vicente, Jofer Carlos, Faure Alberto, Polero Juan, Aguilar Amalia, Machon de Ferro María J., Gálvez Juan, Urretarizcaya Manuela Josefa, Fontela de Asconeguy María, García Emma, Catenct Leopoldo, Cabrera de Cabrera Amalia, Suárez Valentina, Díaz María Inés, Galluzzi Juan, Stratta Maseo Nery Esthel, Moreira Manuel, Basté María Angela, Scorza José, Greco de Garrone Francisca, Rodríguez Generoso, Alvez Mercedes, Aguilar de Vertiz Teodora, Rodríguez de Abumiedo Elvira, Ramírez Alejandro, Gómez Juan, Leguizamón de Cáceres Petrona, Acosta Manuela, Ferrari Carmen, Lebduschka Rodolfo P., Rodríguez Dolores, Sosa Filomena, Bianchi Juan Bautista, Arnold Dobrée Fanny Maude, Gómez Vicente, Argoni José.

19.a Sección—Tarame de Tarallo Rosa, Vanelli Juan, Aquino Amelia M., Martínez de Peluffo Teresa, Sanguinetti Oxilia Francisco, Santomauro Juan Carlos, Mirasou de Provia Juana, Domabella Nicolás, Eusebio (se ignora apellido), Saavedra Selva, López Irma Josefina, Draper Franqueza Juan, Río Pedro Luis, Paduto de Manfredi Matilde, Delia Pascual, Luz María, Reyes Miguel, Berrazás Manuel, Ferrari de Montesanto Carmen, Mareau de Ures Aída L., Dapueto de Kulhsen Magdalena S., Calsigno Miguel, Pampillón de Castro Luisa, Canale Celia, Caporale José, Alcalá Elvira, María Moglia de Botti, Minardi de Zanesi Josefa, Romallo Armonía, Seroa Olga, Mesple Pedro, Issi Alfredo Pascual, Villar y Villar Manuel, González Estanislao.

20.a Sección—Piovani de Lopra María, Giménez Sara, Varela Alberto Luis, Telmareo Rosa, Márquez Víctor, Blanco Clemente, Itzaina Fernando, Bertoni Lorenzo, Imprenta Angela, Pereyra Paulo Modesto, Villalba Dionisia.

Paysandú

1.a Sección—Mayo—Macio de Cora Angela, Sandro Juana Atomacia, Benuta Pedro, Quiroga Pastor S., Cremerdo Socias Catalina, Alvarez Máxima L., Roble Goya, Hinojo de Isla Concepción, Acosta José Luis, Bideler Mariana, Villarreal de Lamela Paula, Píriz Ceferina, Jesús Fernina, Caballero Luciana, Vignoto de Cora María, Jued José, Escalada Ernesto Rodríguez Pedro, Pías Feliciano Antonio, Giménez Casiana, Acosta Dolores Jesús, Peluffo Luis, Bonino Rodríguez Luisa, Reggiardo Luis, Capuccio Juan, Martínez Victoriano, Ramírez Ruperto.

2.a Sección—Segovia Mariano, Centena Anselmo, Barria de Sánchez Aniceta.

3.a Sección—Peralta de Perosa Matilde, Maguin Alejandro.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Pintos Andrés, Olivera de Ifrán Lisbela, Villalba Ema Teresa, Villamil María Celia, Esmeralda Pereira, Curti Aurora Jorgelina.

6.a Sección—Sin movimiento.

7.a Sección—Domínguez Asunción.

9.a Sección—Sin movimiento.

10.a Sección—Rodríguez Catalina.

11.a Sección — Francisca Benítez, Lorenzo Stefani, Claricia Rivas de Duarte.

1.a Sección — Junio — Martegani Raymundo Angel, Penna Juan Carlos, Machado Marcelina, Norbis Alfonso, Vázquez Felisinda, Oliveri Luis, Silva Guillermo, González Juan, Rodríguez Juan Macedo, Roschetti Raymundo, Cabrera Felipe, Rodríguez Ricardo, Sánchez Julio Albino, Morales Mamerto, Donativo Antonio, Fernández Jacinto, Machao Carlos, Gelves de Morales Juana, Pérez de Pérez Paula, Sarcis Jorge, Aliandre Juan, Acosta Artidoro, Olivera Eduardo, Nonini Raquel, Ramos Eusebio, Montero Aurelio, Burgos Analeto, Boero Andrés F., Ortiz Eusebio Zacarías, Ghenzi Francisco, Suárez Miguel, Angel Emilio, Rodríguez Juan, Silveira Cecilio, Tur de Torres Francisca, Jesús Carmen, Mele Esteban, Bante Damiana S.

2.a Sección—Pagani Isolina Benedicta, Corti Emilio Tomás, Iglesias García María.

3.a Sección—María Marta Morales.

4.a Sección—Gómez de Borges Petrona.

5.a Sección—Britos Romualdo, Parque Declirido, Escudero de Ariiza Carolina, Benítez Antonina, Mahler David, Moreira Nicasia, Alvarez Santos, Dutra Valentín.

6.a Sección — Sin movimiento.

7.a Sección — Sin movimiento.

9.a Sección — María Magdalena Machado.

10.a Sección — Soria Aurelia, Massa Ceferino, Perochena Benito.

11.a Sección — Pampillón de Suárez Telésfora, Martínez de Benítez Petrona.

Río Negro

1.a Sección—Abril—Ruiz Silveria, Vidondo de Lujambio Josefa, Bertoni de Lardella Laura, Font José, Beraza Luisa, Gómez Ernestina, Gorreti Pascual.

7.a Sección—Graco Natalio.

8.a Sección—Villanueva Sandalio.

1.a Sección—Mayo—Tarelli de Vezzoli Florinda, Cáceres Manuel, López Venancio, Pérez Santos Emilio, Gierbetti José, Castro Eleuterio, Moore Enrique, Colmán Margarita Doris, Borrutti de Fracuelli Catalina, Balestrino Camila Marta, Otero Gabriel, Pérez Juan Carlos.

5.a Sección—Vasco Núñez.

6.a sección—Sin movimiento.

7.a Sección—Pino Agustín.

8.a Sección—Silva José, Olivera Inocencio.

9.a Sección—Podestá David, Escudero Ciriaca, Correa Elena.

1.a Sección—Junio—Alvarez Angela, Gómez Ida, Araújo Federico, Casanova Valentina, Fiebelkan de Cresserot, Juana Carlota, Olguin de Casco Quiteria, Magallan Feliciana, Barrientos Juan Ramón, Vanegas Marcos Aniceto.

2.a Sección—Almirón Aniceta, Sbresso Gimena.

3.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección — Paulo Obispo Duarte, Francisca Romero, Laureano Castro.

6.a Sección—Sin movimiento.

7.a Sección—Sin movimiento.

8.a Sección—Sin movimiento.

9.a Sección—Correa Elena, Correa Atanasildo.

Rivera

7.a Sección—Abril—León Ramón.

8.a Sección—Sin movimiento.

1.a Sección—Mayo—Olivera Virisimo, Ribero Manuel, Velázquez Anacleto, Alonso María Leocadia, Barrato Leopoldina, Correa Mariante Virginia, Guerrero Andrés, Asunción Merencia Luisa, Machado de Otayú Brígida, Tejera Romilda, Espinosa Diego T., Rodríguez María Perpetua, Cunha Orestes, Medero María Silvina, López Carlos, Díaz Manuel F., Adolfo Paulino, Camo Alamon Gerina, Saldanha Filomena.

2.a Sección—Vargas Juan, Gularte Raubilio.

3.a Sección—Matilde Labadie, Francisca Munes, Estela Romana Fonseca, Juana Pereira, Rosa Almeida, María Alvarez de Cáceres, Marcelino Erasmo Labadie, Nicasio Silva, Francisca Ferreira, María da Silva de Bourré, Manuel Correa, María Correa, Manuel Quintana, José María Vargas, Ramona González, Paulino Silva.

4.a Sección—Machado Anozcal, Da Costa Agustín, López Josefa.

5.a Sección—Sgiorobetto Adema, Garin Marexiano, Laprebendere María Anacleta, Pereira Monteiro Blanca.

6.a Sección—González Epifanio, Silva Elida da, Albornoz María Carmen, Olivera Eulogia.

7.a Sección—Sin movimiento.

8.a Sección—Suárez Edmundo, Vazco N., de Barboza Olivera Rafaela.

1.a Sección—Junio—Montaño de Torres Cristina, Moreira Julia, Umpierre Irma, Méndez Manuela, Rabusto Victoriano, Píriz Miguel, Bueno Lirio, Caballero Margarita, Barboza Alcira, Vázquez Rosalino, Da Silva Elvario, Belo María, Lemes Pedro, Maument Pedro, S. de Accarino Filomena, Perera Manuel Gregorio, Venancia de Lima María, Vela María Felicia, Abascal Elena, Vidal Blanca, Cáceres Celestino, Childe Pantaleón, Silva Héctor, Nieves María, Figueredo Francisca, Trinidad Ordalio, Rodríguez Pedro Z., Moreira José Basilio.

2.a Sección—Enrique Alves, Chagas de Norberta María, Viera Pauline, Quiroga Manuel Antonio.

3.a Sección—Gabino Escobar, Manuel Elardin, María Aura Martinica, Amadeo Ferreira, María Margarita Paz, Agustina da Rosa, Rosa Leme, Manuel Meneses, Sara Nunes de Moraes.

5.a Sección—Garín Teodoro, Pérez María José, Pérez María, Benavides Almidorino.

6.a Sección — Méndez Simona, Rivero Arlindo, Corrales Manuel.

7.a Sección—Sanguine María Joaquina Velis, Freitas Irma.

8.a Sección—Luz María Ignacia, Britos Juan Ciriaco, Geney Saturnino.

Rocha

1.a Sección—Mayo—Carmen Costa de Correa, José Silvera, Paula Larrosa de Larrosa, Angel Luis Fernández, Eloisa Pereyra, María Celia Marabotto, Martiniana Pérez, Antonio Márquez, Blanca Filoto, Clara Sofía Pereyra, Camila Bertucci,

Clara Iznardi de Veró, Dolores de los Santos, Aura Prieto.
2.a Sección—Colina Policarpo.
4.a Sección—Acuña Ezequiel, Rocha Alfonsa Caraciola, Gustavo Manual M.a.
5.a Sección—Borllé Leontina, Rodríguez Cecilia Francisca, Machado Timoteo Feliciano.
6.a Sección—Segobia Daviz, García Demetrio, Contrera Santiago, Tomez Regina, Bobadilla José Francisco, Ferrés Viatracún.
7.a Sección—Umpiérez Pascual.
8.a Sección—Sosa Román.
9.a Sección—Sin movimiento.
1.a Sección—Junio—Silvera Bernardina, Araújo Constantino, Sosa Teodora, Ferreira Eugenia, Guerra Salvador, Silva Doloira, Pizano de Mazullo María, De León Teodora, Prieto de Machado Secundina, Sánchez Antonio María, Aguirre Maximiliano, Peyre Pedro, Sosa Justino, Inzeta Artigas, Acosta Florentino.
2.a Sección—Conde Romualdo, Elida Núñez.
3.a Sección—González Martín, Martínez Aladino, Fernández Juan Américo, Echeto Juan, Echeto Blanca, Rodríguez Gervasio.
4.a Sección—Pueto Elena Isaac, Funes Etelvina.
5.a Sección—Santurio Isabel, Rodríguez Juan José, Rivero Tomasa.
6.a Sección—Sin movimiento.
7.a Sección — Un cádaver aparecido, N. N.

Salto

3.a Sección—Abril—Lemos Juan, Figueroa Justa, Monzón Gumersindo, Figueroa Horacio Luis.
6.a Sección—Selvino Cardozo, Máxima Cabrera, Wenceslao Osma, Severa Fernández.
1.a Sección—Mayo—Agustín Amaro, Antonio Fernández, Víctor Modesto, Agustina Barreneche de Banús, Catalina Ruiz de Suárez, Bernabé Sena, Ana Silva de Montenegro, María Silvestri, Marcos Albornos, Clemencio Delgado, Malvino Osorio, Rita E. Ramírez, Malvina Cordero, Alcides Almirón, Angela Nicolini de Ambrosoni, Demetrio Lago, José Momparter, Máximo Mello, Andrés Rivero, Isabel Pereira, Juan B. Nicollini, Martina Ramírez.
2.a Sección—Cabrera Luis, Lairoioy Teófilo, Angerami Angela, Martínez Isidora Elena, Da Silva Braulia, Urriaga Juan José, Ríus Sebastián, Squibel Luisa, Rodríguez de Arduino Matilde, Egger Emilia, Rivera Juan Andrés, Machense Guillermo, Rodríguez Anaurelina, Arduino Manuel, Llobet María, Vinante Valentín.
3.a Sección Urbana—Toriani Alejandro Carlos, Lima María Elisa.
3.a Sección Rural—López Pascual.
5.a Sección—Rodríguez María Julia, Da Silva Gordiano Paulino, Melitón Salas.
6.a Sección—Santos de los Cantalicia, Gómez Marcirio, Portillo Pablo, Padia Cesáreo, Sañudo Margarita, Rosada María Joaquina.
8.a Sección—Lugo (hijo) Justo, Gostino Alejandro Pedro, Rodríguez Liberato.
9.a Sección—Ramón Jiménez, Elvira Oserio da Silveira, Cristina Paz, Casimira Pereira, Clotilde do Nacimiento.
1.a Sección — Junio — Felipa Devesa, Andrea Sida Penazo, Justiniano Jaque, Cándida Alvarez, Mónico Almeida, Gregoria Alvarado, Manuel Virifoz, Gabriela López de Nieto, Isandro Cunha Paiva, Julio Cambiaso, Benito Alvarez Covian, Petrona Santana de Arévalo, Crisóstomo Espíndola, Alberto González, Adriana Galeano, Elvira Camargo, Alejandro Ferrisi, Manuel Silva, Alejandro Duarte, Florentino Pintos, Martina Vivas, Aminta Saude de Nan, Agripino Fontora, Sandalia Ramos.

2.a Sección urbana—Santos Ricardo, Levagi de Devotto Catalina, Antúnez María Galiero Elida Teresa, Larrosa Ramona, Balbela Andrés, Isaguirre Ramona, Maldini Humberto, Llobet Pedro, Libonati Máximo, Irace Rosmunda Casimira, Almada Ramón Feliciano, Cristaldo Gualberto, Trota Félice, Paiva de Valentín Rita, Bonora de Alleleu Clotilde, Escanellas Juan Pablo.
3.a Sección urbana—Ferreiro Pedro, Sala Silvestre, Fusco Paulino.
2.a Sección rural—Sánchez Cristino.
3.a Sección rural—Cardozo Feliciano, Díaz Basilio, Lara Cándida.
5.a Sección—Machado Albano.
6.a Sección—Rodríguez Nicolás, Gutiérrez Mauricio, Mora de Antonia, Arredondo Agueda, Núñez Venancio.
8.a Sección—Pintos Andina, Turraca Francisco, Silva José, Sena Eugenio.
9.a Sección—Florencio Amaral, Petrona Leal.

San José

5.a Sección—Abril—Varela Octavio, Vera Enrique Avelino, Gutiérrez Pedro, Díaz Juan.
7.a Sección—Castro Doroteo, Sellanes de Sellanes Rosa.
1.a Sección — Mayo — Juan Orrejuria, Elisa Durán de Acuña, Bárbara Adán, Eustaquio López, Ignacia Pérez de Perdomo, Francisco Pérez, Félix Aurelio Quevedo, José Fernández Porto, Mercedes Larriera, Salvador Fuques, Luis Alberto Goñi, Micaela Castillo, Servando Germán Menéndez, Damiana Carbajal de Farías, Juana Pérez de Larriera, Oscar Roberto Muniz, Pedro Arias, Estefanía Asconeguy.
2.a Sección—Mayo—Pedro Gaye, Benjamín García, Pedro Silva, Juan Francisco Camacho, María Umpiérrez de Mesa, Primitiva Fernández.
3.a Sección — Barceló Margarita, De León Servando, Corujo Juana.
4.a Sección—Felipa Felicia Maciel.
6.a Sección—Ibarra Angel, Acosta Dolores.
7.a Sección—Peña Domiciano Florencio, Rodríguez de Viñas Faustino, Cicilia Jorge, Cabrera Justo.
1.a Sección—Junio—María Julia Díaz, Bartolomé Morosini, Luis Alberto Silva, María Angélica Viragay, María Dolores Medina, Manuel Sánchez, Isabel Lecumberry de Díaz, Azucena Milka Goyeche, María Esther Guillen, María Nicoletti, Paulina Alvarez de Moreno, Ricardo Detomasi, Soledad Acosta de González, Pablo Arbalo, Melitón Terán, María Curbelo de Sequeira, Ema Flores.
2.a Sección—Alejo Rivero, Angel Pérez, Juana Moreira, Julián Delgado, Francisco Taramasco.
3.a Sección—Pérez Pilar, Martínez Geroncia.
4.a Sección—Sin movimiento.
5.a Sección—Ponce María Inés, Acosta de Ruiz Eustaquia, Cecilia Domingo.
6.a Sección—Rolando Epifanio, Camejo Sinforiano, Méndez Rufina, Cazard Hipólito.
7.a Sección — Moreno Carlos, Perera Germán, Saint Esteven, Luis Alberto Rey.

Soriano

6.a Sección—Abril—Blanca Nieve Cavia.
8.a Sección—Pereira Donato.
9.a Sección—Sin movimiento.
11.a Sección—Sin movimiento.
13.a Sección—Sin movimiento.
1.a Sección—Mayo—Ramírez Gregorio, Latapie de Chichisola Luisa, Sánchez Pedro Alberto, Alvarez Dolores Elena, Martínez Luis, Benigna Alejandra Calixta, Miguel Jorge, González Juana, Verde María Filomena, Prestes Petrona, Serrutti Agueda, Senanez Bonifacia, Zavalla Mercedes, Vázquez Ramona, Martínez Claudia, Verde de Biau Manuela, Lazarte Miguel, Dodiñon Imas Juana, Aquina Ceferina, Salvo Luis, Bojorge Felicia, Centurión Baldomero, Britos de Rodríguez Sebastiana, Cáceres Cándido, García Dolores, Rauschert Nélida Isabel, Romero Juan Antonio, Funes de Ríos Mercedes, Esnaola de Avila Teresa, Crespo Eugenio, Boisa Juana Bonifacia, Rozales Luciano, Ferreira Pedro, Domínguez Santos, Cabrera Francisco León, Sares María Antonia.
2.a Sección — Magallanes Juan, López Victoriana, Vázquez de Ortiz María Gregoria.
3.a Sección—Sister María Esther, Domínguez Josefa, Rodríguez Máximo, Solari Catalina, López de Valquinta Luisa, Muñiz María Nidia, Leguizamón Manuel, Tomasini Gaetán, Risso Antonio, Calcaterra Sarita Lida.
4.a Sección—Barrios Eufrasio.
5.a Sección — Arballo Pedro, Palque Quintín.
6.a Sección—Roble José, Chumingo de Otarola Serafina.
7.a Sección—Pereira Pedro.
8.a Sección—Jáuregui Cerry Chevest Matilde.
9.a Sección—Sin movimiento.
11.a Sección—Sin movimiento.
12.a Sección—Fagiani de Tuya Eloísa.
13.a Sección—María Alvarez, Justina Fernández de García, Agustín Rodríguez, Mamerto Norberto Arriola.
1.a Sección — Junio—Véner Francisco, Troche Nieves, Bonet Lucía Leonor, Estrada Florentina, Lara José Matías, Pereira Juan Pedro, Ojeda de Manceoo Pascuala, Costa María Angélica, Meséguez Manuel, Sosa Isidora, Domínguez Juan, Ramos Rodolfo, López Marcelino, Albornoz de Colón María, Salvo Angel, Olivera Emiliano Ventura, García Lenciana, Silva Héctor Constantino, Delgado Raúl Mercedes, Sena Pedro, González Zenón, García Félix Emeterio, Benavídez Solano, Echenique Fernando, González Gregorio, Ottonello de García Angela Sofía, Mussio de Ferrer María, Estraccne Pedro, Irazusta Juan Gualberto, Berro Mariano Carlos, Franco Juan Saturnino, Márquez de Etulana Mercedes, Bianchi Juan Antonio.
2.a Sección—Gaibian Jobo, Andino de Pastorino Martina, Gabiam de Acosta Rosa, Cabrera Gausto Eduardo, Manzanares Pastor.
3.a Sección — Giménez Tomás, Rivero de Iglesias Beatriz, Taborda Aurelio, Viyamco Teófilo, Suárez Sandalia, Zárate de Zárate Gertrudis, Gadea Lucas.
4.a Sección — Domínguez Robustiano, Medina Eusebio, De Miguez Gómez Nicolasa.
5.a Sección—Sin movimiento.
6.a Sección—Burgos Sergio Aníbal, Hernández Aurelio Salustiano.
7.a Sección—Sin movimiento.
10.a Sección—Acuña Isidro, Maizonaba Pedro, Centurión Isidro, Hugo Carlos, Pérez Clotilde, Sosa Juana.
11.a Sección—Sin movimiento.
12.a Sección—Sin movimiento.

Tacuarembó

1.a Sección — Mayo — Silva Leopoldina, Rodríguez Natalia, Rodríguez Victoria, Ovalle Orestes, Rodríguez Juan, Muniz Jacinta, Aliano Carlos, Rodríguez María, López Martiniano, González Ramón José, Pintos Aniceto, Aguirre Amelia, Benavídez Eduviges, Rodríguez Manuel, Morales Martín, Pontón Urbana.
2.a Sección — Gularte Livy Blanca.
3.a Sección — Sin movimiento.
4.a Sección — Macedonio Manuel.
5.a Sección — Espinosa Mónico, Rangel Fidencio, Ribero Salustiano, Trinidade María González da, Rosa Antonio da, Suárez Ramón, Granada María Isabel.
7.a Sección — Veleda Pablo.
8.a Sección — Cardozo Pío, Paisal Il-

defonso, Souza Leal Francisco de, Bica José Bonifacio, Salino Orosindo.

9.a Sección — Pérez María Concepción, Cáceres Cirilo, Monsón Pedro León, Silveira Anacleto Silvino, Morales Josefa, Acosta Zacarías, Olivera Manuel.

10.a Sección — Franco Bernardina, Alvarez Eumenia.

11.a Sección — Da Cunha Edelmira, Monzón Greotildo.

1.a Sección — Junio — De Rodríguez Rosa Sosa, Zacarelo Fausta, Acuña Elidio, Ballesteros Galarza José, Ozuna Basilia (año 1881), Sánchez Elvira, Salomón Saire, Fagúndez Natividad, Núñez María, Araújo Guillermo, Bueno de Camargo María, Monzón Cipriano, De Menoni Amelidia de González, Rodríguez Juan Angel, Escobar Juan, Recoba Felipa, Lemos Josefina, Olivera Santos, Rodríguez Norberto, Barbadora Dorila, Rossi Julio César, Casas Raúl, De Aramendia Ceferina Cufré, Zacarelo Dinarte.

2.a Sección — Colmán Ana, González Leonardo, Olivera Leonardo.

3.a Sección — Ballestero Tomás, Chagas Jacinto.

4.a Sección — Nieves Elvio Rosa, Olalde Ramón.

5.a Sección — Silva Ramón, Callero Casimiro, Vargas Antonio, Trinidad Armelino, Ferron Fernández.

7.a Sección — Brizolara Corina, Pacheco Astingildo.

8.a Sección — Pereira Antonia María, Vega Rita Santa, Sosa Félix.

9.a Sección — Pérez Martín Pedro, De los Santos José Orfilio, Acosta Marcos, Béez Domingo, Sosa Purificación.

10.a Sección — Feres Adelia, Carmurac Justa María, Núñez Pedro, Peralta Paulina, Bernachín Santa Aurora, Fernández Gabriela.

11.a Sección — Alvez Rodríguez Francisco, Alvarez Marcelino, Leites Basilio, Benítez Ezequiela Cristina.

Treinta y Tres

3.a Sección—Abril—Rivero Deolmiro.

5.a Sección—Gutiérrez Alejandro, Ferreira Ari.

1.a Sección — Mayo — López y López Asunción, Domínguez Fructuosa, Zeballos Costa Juan, Sena Sixto, Medina Victoria, Zabalegui José, Perdomo Casimiro, Alberti Julio, Espíndola Isolina, Larrosa Pilar, Fernández Paula, Larrosa Nicanor.

2.a Sección—Silvera Quintín Alejo, Prado Eugenia Lena, Goncalvez Nelson, López Eulogia Amparo, Díaz Pastora.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Denis Ramón Eduviges, González Oclides.

6.a Sección—Sin movimiento.

7.a Sección—Patrón Marcelino, Suárez Paulino Benito.

1.a Sección—Junio—Cabrera José Ramon, De González Braulia Coitiño, De Barmada Severina F., Barreto Píriz Carmen, García Gregoria Ernestina, Fracart Carmen, Echeverría Luis Gabino, Delgado Clemencia, Medina Feliciano, Gadea Rosa, Acosta Francisco, De García Eugenia Rogall.

2.a Sección—Sosa Ramona, Tisot Quintín, Tabrec Blás, Armaud Alfredo.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Rodríguez Paz José, Rivero Máxima.

5.a Sección—Silva Petrona, Silva Santos.

6.a Sección—Risso María Isabel, Viera Asunción, Pereira Antonio Raúl, Moreira Rafael.

7.a Sección—Cardozo Elba, Pacheco Ignacia, Garrido Antonio.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Agosto de 1915

Margarita Rodríguez, oriental, 19 años, soltera, Héctor Varela 40.

Cecilia Escher, oriental, 14 años, Avenida Garibaldi.

Un feto, Democracia 1862.

Alejandro Romano, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ramón Alvarez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Laureana Zeballos, oriental, 27 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Antonia Ortelli de Mattoni, italiana, 64 años, se ignora. Hospital Vilardebó.

Luis Enrique Murguía, oriental, 9 meses, Chaná 1106.

Adela Lisanti, oriental, 16 meses, Durazno 966.

Felicia Rivero de Despeiroux, oriental, 63 años, casada, Canelones 781.

Leonor Dora Frontini, oriental, 6 meses, Magallanes 1833.

Ricardo Rodríguez, oriental, 39 años, viudo, Asunción 1546.

Juan Francisco Narró, oriental, 6 años, Democracia 2369.

Esteban Casas, español, 62 años, casado, Victoria s|n.

Domingo Vazio, oriental, 30 años, soltero, Garibaldi s|n.

Día 9

Eugenia Zabala de Morales, oriental, 23 años, casada, Patria 1036.

Faustina E. de Sacías, oriental, 72 años, casada, Lisboa 16.

Aníbal Marengo, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.

Manuel Serafín Olivera, brasileño, 88 años, viudo, Misiones 1528.

Un feto, Minas 1011.

N. N., Pando entre Vilardebó y Colorado.

Bibiana Díaz de Viera, española, 87 años, viuda, Hospital Maciel.

Elsa Josefa Fortuna Ruiz Díaz, oriental, 39 días, Guadalupe 1766.

Catalina Perrone de Perrone, italiana, 75 años, viuda, Colorado 64.

Un feto, Recinto 438.

Angélica Gómez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Carmen Campana de Gallino, italiana, 60 años, casada, Yí 1136.

José Pedro Franco, oriental, 3 meses, Arenal Grande 2071.

Pedro Gastellú, oriental, 1 mes y 19 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Serafín Rodríguez, español, 45 años, soltero, Hospital Maciel.

María Cazenave, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Gregoria Núñez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Primitiva Benítez de Rissotto, oriental, 75 años, viuda, Yaguarón 1236.

Juan Ducce, italiano, 67 años, casado, Joaquín Requena 1247.

Ventura Ramos, oriental, 30 años, casado, Hospital Maciel.

Modesto Gómez, oriental, 31 años, soltero, Hospital Maciel.

José Bibiano Buela, oriental, 60 años, casado, Río Negro 1389.

Teodoro Richieri, italiano, 75 años, casado, Bolívar s|n.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 10 de Agosto de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será *convencional*.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de reparación á efectuarse en la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Rocha, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Rocha el día 31 de Agosto de 1915 á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Alfredo Jones Brown, Director. 226-v.ag.31.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PASTAS ALIMENTICIAS

Ampliación á la ordenanza sobre empleo de colorantes en las substancias alimenticias

Montevideo, Agosto 27 de 1914.

Artículo 1.o Se permitirá condimentar, á base exclusiva de azafrán, las pastas alimenticias (fideos). Los productos así preparados llevarán en su envase y en caracteres grabados ó pintados en forma bien visible las frases «Fideos condimentados con azafrán».

Art. 2.o Los que empleen otras substancias distintas del condimento autorizado en el artículo anterior, serán penados con una multa de cien pesos y el decomiso de toda la mercadería. La reincidencia podrá dar motivo á la clausura del establecimiento productor.

Art. 3.o Derógase la ampliación al artículo 3.o de la ordenanza sobre substancias alimenticias sancionada en 25 de Septiembre de 1912.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

J. M. Aubriot.
Plácido Abad.

Intendencia Municipal.
Montevideo, Agosto 28 de 1914.
Publíquese y cúmplase por la Dirección de Salubridad.

Santiago Rivas.
Félix Sáenz.

227-v.ag.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gerpi**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1036, y doña **Plandina García**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 286-v.ag.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Camilo Parrella**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 988, y doña **María Del Carmen Bellmunt**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1741.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 292-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Antonio Rossi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1653, y doña **María Alvarez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1006.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 291-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Piedad número 1421, y doña **María Del Pilar Pereyra**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 290-v.ag.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Pernas**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Burgues número 2769, y doña **Asunción Alvarez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Reducto número 2570.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 287-v.ag.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bartolo Marcenaro**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 29, y doña **Petrona de León**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle República Francesa número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 304-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Lartigau**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 912, y doña **Juana Isabel Pajean**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 1.a Maturana número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Lagardera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2424, y doña **María Magdalena Iroldi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Salamanca número 1963.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 288-v.ag.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Nadotti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Peñarol, y doña **Faustina Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 289-v.ag.18.

Venta y prórroga de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Ramón R. Collazo, hemos comprado á los socios Andrés González y Eladio Zavala la participación que en la firma de Andrés González y Cía. tenía el señor José Villamil y Jonte, ha-

biendo promrogado el contrato social por cuatro años más, que vencen el 3 de Agosto de 1919, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la firma anterior. — Melo, Agosto 10 de 1915. — Eladio Zavala. —Andrés González. — José Villamil Jonte.
225-v.sep.10.

Compra de café y confitería

Hago saber al comercio y al público que con fecha 24 de Julio próximo pasado he comprado al señor Juan Bonhomme todas las existencias de la casa de negocio en el ramo de café y confitería que tenía establecida en Villa Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito ó todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 9 de 1915. — I. Domingo Carricaburu.
224-v.ag.30.

Venta de reparto de leche

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Ramiro Roibal el reparto de leche á domicilio matriculado con el número 602. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados, en mi domicilio, calle General Freire número 1286. — Montevideo, Agosto 7 de 1915. — Leandro Fraga.
222-v.ag.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, en cumplimiento de la ley, que he resuelto vender las existencias de mercaderías y útiles, — por liquidación de mi casa de comercio en esta plaza, — á los señores don Severino García Lois y don José Moura, asociados al efecto bajo la razón comanditaria de García Lois, Moura y Cía., cuya entrega se efectuará el 31 del corriente, quedando á mi cargo las obligaciones pasivas de la misma. —Mercedes, Agosto 2 de 1915. — Luis S. Mouriño.
223-v.sep.10.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Bernardino Ochoa las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén de mi propiedad, situada en la calle Daymán esquina Montevideo. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Salto, Julio 15 de 1915. — Francisco Juanicó.
221-v.sep.10.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

A los abastecedores de carne

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de carne á los establecimientos de su dependencia de la Capital, desde el 1.o de Septiembre del corriente año hasta el 31 de Agosto de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón N.o 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 13 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 10 del corriente á las 15.

NOTA — Habiendo sido modificado el pliego de condiciones, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — La Dirección General.
198-v.ag.10.

Receptoría de Aduana del Carmelo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para efectuar reparaciones en el muelle público y casilla de Resguardo de la Subreceptoría de Nueva Palmira, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 y 30 y de 13 á 16.

Las propuestas deberán ser presentadas ante aquella oficina en el sellado correspondiente, y donde se procederá á su apertura el día 16 de Agosto próximo á las 14, en presencia de los interesados que concurran al acto.

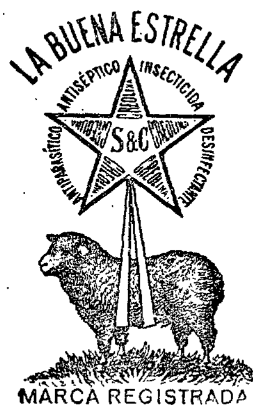
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazarlas todas.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada, oblará en el acto de ser notificado el 5 o|o del total por que se comprometa á efectuar los trabajos como garantía del sostenimiento de su oferta. — Carmelo, Julio 28 de 1915. — El Receptor.
191-v.ag.16.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3127

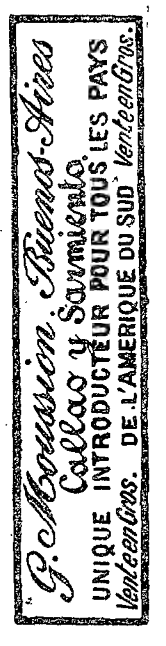


Con fecha 6 de Agosto de 1915, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA BUENA ESTRELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y creolina y sarnífugos de la clase 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
219-v.ag.26.

ACTA N.o 3073



Con fecha 28 de Junio de 1915, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Gustavo Moussion, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

«ROTULO DE GARANTIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
206-v.ag.23.

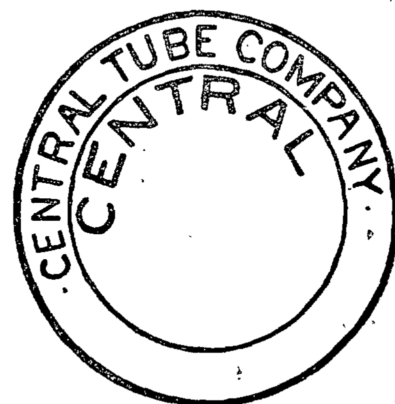
ACTA N.o 3108

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hiram Walder y Sons, Limited, de Walkerville, Condado de Essex, Provincia de Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca:

«CANADIAN CLUB»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
179-v.ag.18.

ACTA N.o 3104



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Central Tube Company, de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«CENTRAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 19.a y 29.a. — Montevideo, Julio 19 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
163-v.ag.14.

ACTA N.o 3121



Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Eugenio Villemur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA URUGUAYA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 58.a, 64.a y 79.a (cuerpos grasos, animales, vegetales y minerales, sus derivados, estearina, glicerina, jabones, velas, fósforos y composición, productos químicos, antisépticos y desinfectantes y similares). — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
195-v.ag.20.

ACTA N.o 3122

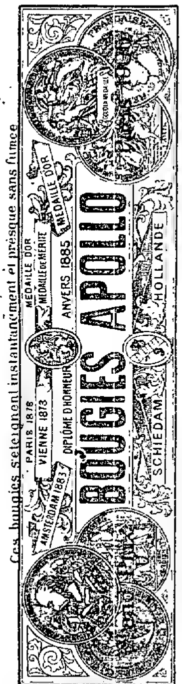


Con fecha 26 de Julio de 1915, el señor Domingo Bernini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA ARGENTINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
161-v.ag.13.

ACTA N.o 3018

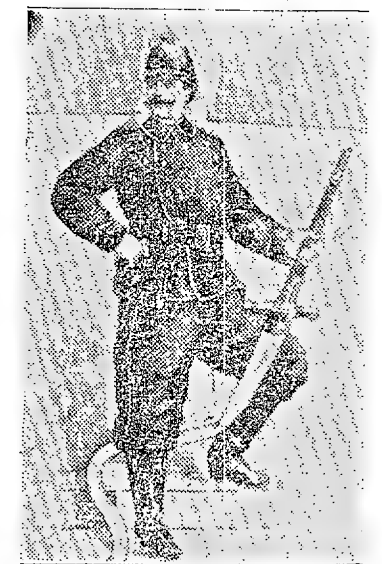


Con fecha 19 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stearine Kaarsenfabrik «Apollo» de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«APOLLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 153-v.ag.11.

ACTA N.o 3120

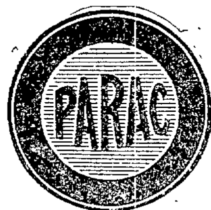


Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BOMBERO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 153-v.ag.11.

ACTA N.o 3103



Con fecha 19 de Julio de 1d15, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips Insulated Wire C.o, de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«PARAC»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres aislados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 158-v.ag.13.

ACTA N.o 3105



Con fecha 22 de Julio de 1915, los señores Lay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL BUEN LUCERO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (con excepción de toda clase de artículos de barraca en general, material de construcción, portland, tierra romana, kerosene, gasolina y similares, máquinas y maquinarias agrícolas é industriales en general, pinturas y barnices, comestibles, bebidas en general). — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 147-v.ag.10.

ACTA N.o 3106

POWER'S

CAMERAGRAPH.

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicholas Power Company, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«POWER'S CAMERAGRAPH»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 74.a (máquinas proyectoras de imágenes móviles y partes de las mismas). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 167-v.ag.16.

ACTA N.o 3102



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standart Oil Cloth Company, de la Ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MERITAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a (hules para mesas, para estantes, para escaleras, para pisos y hules esmaltados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 155-v.ag.12.

ACTA N.o 3101

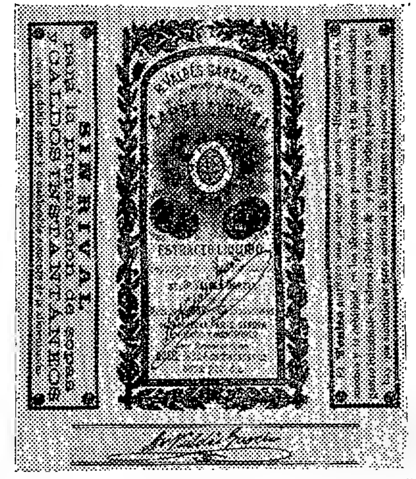


Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips, Insulated Wire C.o de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«O. K.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres conductores aislados). —Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 149-v.ag.11.

ACTA N.o 3123



Con fecha 27 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Andreu y Ramón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CARNE LIQUIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (extracto líquido de peptógeno y peptonizado) —Montevideo, Julio 27 de 1915. — Ricardo Sánche, Jefe de Sección. 201-v.ag.21.

ACTA N.o 3109



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A|S. Norske Mineralkilder, de Larvik (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

«FARRIS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales en general). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 186-v.ag.19.

ACTA N.o 3125



Con fecha 2 de Agosto de 1915, los señores Vilizio y Concusuell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COLON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 54.a (sombrerería y anexos).—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 199-v.ag.21.

ACTA N.o 3126

Con fecha 4 de Agosto de 1915, el señor Francisco Fariña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA LIGURIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a (panadería). — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 203-v.ag.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3100

Curity

Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lewis Manufacturing Company, de Walpole, Condado de Norfolk, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«CURITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (algodón absorbente, gasas absorbentes, vendas, vendas en rollos y algodón de cirujía). —Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez. Jefe de Sección. 140-v.ag.10.

ACTA N.o 3107



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Manhattan Shirt Company, de Borough Manhattan, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MANHATTAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a (camisas, camisas de etiqueta, camisas negligée y ropa interior fina). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 175-v.ag.17.

ACTA N.o 3124

Con fecha 2 de Agosto de 1915, el señor José P. Scaltritti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HIDROFUGO A. B. C.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 15.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 212-v.ag.23.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Agosto próximo á las 16 en presencia de los interesados, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1915. — Pedro Bustamente. Secretario Geenral. 1731-v.ag.10.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
» la rústica .... » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo, incluyendo el transporte, con sujeción á las condiciones particulares y generales que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles desde las 13 y 30 á las 18.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en el sellado de ley hasta el día 16 del corriente á las 15 y 30, hora en que se procederá á su apertura en presencia de los que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o 184-v.ag.16.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de bañaderos garrapaticidas oficiales en los siguientes puntos:

Sobre el río Santa Lucía — Paso de Cuello, Paso de Belastiquí, Paso de Juan Chazo, Paso de la Cruz, Barra de Santa Lucía.

Sobre el río Negro — Mercedes, Paso de Correntino, Paso de los Toros, Paso de Polanco, Paso de Ramírez, Paso de Pereyra, Paso de Aguiar, Paso de Mazangano, Paso de Palmar.

Sobre el río Cuareim — Paso de Ramos y San Eugenio.

Sobre el río Uruguay — Santa Rosa del Cuareim, Salto y Paysandú.

Sobre el río Cebollatí — Picada del Gringo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas modificados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en las Intendencias Municipales de los Departamentos del Salto, Canelones, Rivera, Florida, Río Negro, Soriano, Tacuarembó, Artigas, Durazno, Paysandú, Rocha, Cerro Largo y San José, todos los días hábiles de 14 á 17, en cuyas oficinas se presentarán en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado el día 20 de Agosto del corriente año á las 15 y 30, á cuya hora se procederá á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — Alfredo Jones Brown. 171-v.ag.20.

Dirección de Vialidad

LLAMADO A LICITACION

Llamado á licitación para la provisión del pedregullo destinado al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de 9.900 m3. de piedra partida destinada al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000), de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — José Pedro López, Oficial 1.o. 142-v.ag.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

Raso de lana, 200 metros; ídem de seda, 100 metros; sarga de lana fina, 200 metros; satinet de mangas, fino, 500 metros; cretona ordinaria, 500 metros; percalina fina, 400 metros; paño verde, para vivos, 100 metros; ídem punzó, ídem ídem, 100 metros; ídem merdoré, ídem ídem, 100 metros; lienzo doble ancho para sábanas, etc., 8.000 metros; ídem asargado, grueso, para ropa de faena, etc., 6.000 metros; lona número 4, 500 metros; ídem número 12, 4.000 metros; loneta de 8 onzas, 6.000 metros; soutack algodón, blanco, 20.000 metros; alambrillo, 500 metros; botones ancla, ordinarios, 50 gruesas, de 20 m|m.; ídem ídem ídem de 15 m|m., 50 gruesas; botones de ancla, de 20 m|m., finos, 20 gruesas; ídem ídem ídem 15 m|m., ídem, 20 gruesas; botones escudo, de 20 m|m., finos, 30 gruesas; hebillas para pantalón, finas, insignias Colegio Militar y Naval, grandes, 400; ídem ídem ídem, chicas, 400; cuerda fina de 6 m|m. de diámetro, 100 kilos; guarda cabos, 25 gruesas, ojalillos de bronce, número 8, 50 gruesas, y lona marron para maletines, 500 metros.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 5 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 216-v.ag.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los siguientes artículos:

2.000 lámparas eléctricas de 25 bujías.
400 lámparas eléctricas de 50 bujías.
200 lámparas eléctricas de 100 bujías.
50 lámparas eléctricas de 200 bujías.
Todas para 220 volts.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 204-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Cuadernos Vázquez Cores número 1, 1.500; ídem número 2, 1.000; ídem número 3, 1.000; ídem número 4, 1.000; ídem número 5, 500; ídem número 6, 500; ídem número 7, 500; ídem número 8 500; ídem número 9, 300; ídem número 10, 300; cuadernos de una raya, 5.000; ídem de 2 rayas, 3.000; ídem cuadriculados, 500; cuadernos escritura inglesa, número 1, 1.000; ídem ídem número 2, 1.000; libros de lectura, número 1, por Figueira, 1.000; ídem ídem, número 2, 1.000; ídem ídem, número 3, 500; ídem ídem, número 4, 500; libros de lectura, «¿Quieres leer?», 500; Lecturas ejemplares, por Araújo, 250; «Adelante», por Figueira, 150; «Un buen amigo», por ídem, 100; «Corazón», por Amicis, 150; Perfiles biográficos, por Araújo, 100; Geografía de la República, 100; Historia de la República, 100; Colección de cuadros históricos, 200; Almanaque Escolar, 10 carteles para analfabetos, de lectura, por Figueira, 100; carteles sistema métrico, 100; mapa-mundi, 10; mapa escolar de la República, por Cortesi, 10; libros en blanco, 50; plumas Lincoln, 100 cajas; ídem Leonard, número 505, 100 cajas; ídem ídem, número 516, 100 cajas; ídem Meedle, 100 cajas; ídem Perry, 50 cajas; lápices Fáber, número 1, 100 cajas; ídem ídem, 2, 100 cajas; ídem ídem 3, 100 cajas; tinta negra Stephens, porrón grande. 100 litros; ídem ídem porrón de medio litro, 50 litros; ídem ídem porrón de un cuarto litro, 25 litros; papel secante, 2 resmas; parta plumas, 1.000; porta lápices, 1.000; reglas planas, 100; ídem prismáticas, 100; tinteros, 100; tiza cónica, 200 cajas; pizarras, tamaño mediano, 500; lápices de pizarra, 100 cajas; pizarrones grandes, 5; ídem medianos, 10; mesas pupitre, 5; mesas-bancos, bipersonales, 50.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 185-v.ag.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Recaudación de Patentes de Perros

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio de 1915 y 1916, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 30 de 1915. — La Aministración. 174-v.ag.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración. 2-v.oct.1.o.

Doña Desideria Parma de Beisso se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don José Parma.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1915. —La Administración. 1899-v.sep.14.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la resolución ministerial de fecha 30 de Abril de 1915, llámase, por segunda y última vez, á propuestas para la provisión de chapas para nomenclatura de calles y numeración de casas de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley de 2 de Agosto de 1909, y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Agosto próximo á las 11, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — San Eugenio, Julio 24 de 1915. — R. Bolani, Secretario. 190-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 20 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 6 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 100-v.ag.10.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por primera vez para la construcción de afirmado con adoquín en las siguientes calles de la ciudad:

Calle Sarandí entre Uruguay y Canelones, Rivera entre Sarandí y Maestre Campo, 18 de Julio desde Sarandí á Malbajar, 18 de Julio desde Caballero á Maestre Campo, Mariscala desde Rincón á 25 de Mayo, Yi desde Rincón á Artigas, Maciel desde Rincón á Artigas, Caballero desde Rivera á San José, Río Negro entre Rivera y 18 de Julio, Artigas desde Yi hasta Maestre Campo y Rincón desde Sarandí hasta Mariscala, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero-jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 10 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 5 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 101-v.ag.10.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

De conformidad con el artículo 68 del Código Rural esta Intendencia hace saber:

Que don Marcelino Pino ha proyectado clausurar en la 5.a sección judicial del Departamento una cancela que da acceso á la senda de paso que arranca del camino vecinal de «Piñera» á «Paso Potrero», atraviesa la propiedad de la sucesión Leytes, sigue por una fracción de campo del solicitante y empalma en el límite Este, después de salir por la cancela que se solicita cerrar, con el nuevo camino al puente del río Queguay que también corre por otra fracción de campo del señor Pino.

En consecuencia, las personas que se consideren perjudicadas con esta obra deben presentarse á esta oficina á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha, á cuyo efecto quedan de manifiesto los antecedentes respectivos en los días y horas hábiles. — Paysandú, Julio 13 de 1915. — G. S. Francesch, Secretario. 94-v.ag.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Loffredo**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Guillermina Nicanora Vázquez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Colonia número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 283-v.ag.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wlademir Correa**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2016, y doña **Margarita Ximénez Abella**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 277-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Guarino**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Rosa Flúmini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 270-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Fernández**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña **Esperanza González**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 262-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Seijas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña **Elvira Iglesias**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Enrique Martínez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña **María Luisa Menéndez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 184, y doña **Manuela Tur**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Sarandí número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cauci**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Porto Ferraio, domiciliado en la calle Yaguarón número 1317, y doña **Inocencia Mañana**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 231-v.ag.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Thomas Moffat Brodie**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Manchester, domiciliado en la calle Soriano número 380, y doña **Elizabeth Christie**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino Larrañaga número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 278-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don **Pedro José Romanelli**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 971, y doña **Catalina Brandi**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 971.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 279-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Agustín Cardeillac**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña **Julia Guillermina West**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial el Estado Civil. 280-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Paredes**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 969, y doña **María Fariña**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 969.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 263-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Modesto Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 936, y doña **Carmen Campos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Soriano número 936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 239-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto René Portais**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña **Blanca Guillot**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Hermida**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1136, y doña **Pelegrina Cancela**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Branco número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garay**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 2447, y doña **María Maggiolo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 884.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leocadio da Silveira**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 1404, y doña **Angela Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Martínez**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1224, y doña **Juana Trama**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 244-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guzmán Barrios**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1221, y doña **Justa Petra Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ejido número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 232-v.ag.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Horacio Biggio**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 8 de Junio de 1886, domiciliado en la calle Olimar número 1435, y doña **Rosa Illa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó el 30 de Agosto de 1888, domiciliada en la calle Olimar número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 233-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sala**, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en España el 23 de Octubre de 1860, domiciliado en la calle Colonia número 1232, y doña **María Rosa Llepis**, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, el 19 de Febrero de 1866, domiciliada en la calle Colonia número 1232.

En fe de lo cual intimo á los que supierén algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 234-v.ag.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Almansa**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1581, y doña **Sara Lavalleja**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 281-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Peralta**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña **Sebastiana Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 272-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cabello**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Paysandú número 1521, y doña **Teresa Pandolfi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 271-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cabrera**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones número 1679, y doña **Julia Barreiro**, de 32 años de edad, de estado soltera, de pro-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

fesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1679.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Vérez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1363, y doña **Antonia Amalia Parodi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gualano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1765, y doña **Carolina Iturriaga**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Durazno número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María García**, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Figueroa número 1927, y doña **Ramona Lacuesta**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1927.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 282-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dobal Miramontes**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña **Josefa Patiño Castro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Marra**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2423, y doña **Angela Forastieri**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Reducto número 2265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 265-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Bado**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1452, y doña **Amelia Civetta Abadie**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ecqueló número 2040.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 17 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Adrián Ortiz**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2197, y doña **Segunda Margarita Ballurio**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 247-v.ag.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Guinchello**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en Las Piedras (4.a sección de Canelones), y doña **Dorotea Concepción Silva**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 255-v.ag.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Proto**, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en Maroñas, y doña **Generosa Peletero**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 284-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manlio Vitale d'Amico**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 502, y doña **Lydia Julia Ana Saint Laurent**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 235-v.ag.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente J. A. Rizzo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Isabel C. Sanguinetti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 273-v.ag.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Curbelo Medina**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1127, y doña **María Bonifasia Bentancuortt**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Progreso número 890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 274-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cabeyro Albite**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraíso número 2778, y doña **Josefa Becerra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paraíso número 2778.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 266-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal M. Zolezzi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en La Sierra (Departamento de Maldonado), domiciliado en La Sierra, y doña **María Luisa Gard**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 248-v.ag.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Martínez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cañisas (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Carmen número 1821, y doña **Servanda Alvarez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1672.

En fe de lo cual intimo á los que supie-

ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 267-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Aguiar,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Las Heras esquina Aldea, y doña **Carmen Ramos,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Galarza s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 268-v.ag.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Cordero,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Guaná número 2234, y doña **María Fajardo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 285-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Puente,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marco Brutu s|n., y doña **Clara Menéndez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Larrañaga número 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 275-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Zamora,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Bustamante s n., y doña **María García,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Bustamante s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 276-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesáreo Alvarez,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Armurse, domiciliado en la calle Berro número 29, y doña **Sabina Menéndez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Linares, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1550.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 256-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro José María Lacrampe,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí s|n. (Barrio Buena Vista), y doña **Inés Ipa-rraguirre,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 257-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Juan Bautista Luis Prudenza,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Finalborgo, domiciliado en el Hospital Fermín Ferreira, y doña **María Ursula Hoareau,** de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Denis, domiciliada en la calle Guaviyú número 2482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 236-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Medina,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lisboa número 17, y doña **Ramona González,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Lisboa número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 237-v.ag.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mara,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2619, y doña **Dominga Chamarro,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 2342.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 261-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cravero,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Constitución número 2114, y doña **Sara Barreiro,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 2114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 260-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bielli,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carnero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 1517, y doña **Ramona Moreira,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Particular número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 259-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 2415, y doña **Lastenia Sofía Fernández,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 2415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 258-v.ag.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Bella,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Paysandú número 883, y doña **María López,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Fomento número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 249-v.ag.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Manzi,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Municipio número 6369, y doña **María La Rocca,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 269-v.ag.13.

En Sayago, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Varela,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Sayago, y doña **Pastora Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario.
44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Goyret, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Patricio A. Pereira, Actuario.
200-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público.
93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Aurelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público.
92-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote número dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano.
87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que el comerciante de San Carlos, don Pedro Garibaldi, se ha presentado á este Juzgado solicitando la homologación del siguiente concordato extrajudicial: «Convenio: Los que suscriben, acreedores del señor Pedro Garibaldi, establecido con sastrería en la Villa de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, visto el estado de su negocio, teniendo en cuenta la crisis actual y recordando el proceder correcto que siempre ha usado para con sus compromisos, convenimos lo siguiente: Primero: Aceptar al señor Pedro Garibaldi el treinta por ciento que nos propone en pago de nuestros respectivos créditos, concediéndole, en consecuencia, á dicho señor una quita del setenta por ciento; Segundo: El treinta por ciento mencionado en primer lugar, lo abonará el señor Garibaldi en tres cuotas iguales del diez por ciento cada una, á los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, á contar desde la fecha en que este convenio sea firmado por todos sus acreedores, ó en su defecto, desde el día de la homologación judicial, el que podrá presentarse al Juzgado Letrado Departamental de Maldonado para su aprobación; Tercero: Una vez que el señor Garibaldi haya dado cumplimiento á lo convenido en el presente, sus acreedores darán á éste carta de pago en forma por completa chancelación de sus créditos; Cuarto: Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. Y para constancia de lo convenido, firmamos el presente, en San Carlos, á los veintidós días del mes de Junio del año mil novecientos quince. — Pedro Garibaldi. —Doroteo A. Urbín, $ 250.00; Rufino L. Pérez, $ 135.00; José Fernández (hijo), $ 250.00; Eduardo M. Capandeguy, $ 120.00; Salustiano Risso, $ 22.16; J. Q. Elichiribehety $ 180.22; Joaquín P. Páez, $ 800.00; Irineo Curbelo, $ 130.50; María Carrera, $ 380.00; José Fernández, $ 587.00; Casildo F. Chaves, $ 89.80; José D. Panizza, $ 230.00; á ruego de Antonio Nocetti, por no saber firmar: Agustín Nocetti, $ 200.00, testigo José M. Monúa, testigo Luciano F. Castro; á ruego de don Dionisio Pérez, por no saber firmar, y como testigo Urbano S. Cal, $ 350.90, testigo Juan R. Benítez; Liborio A. Cabrera, $ 200.00; Arturo Mata y Vía, $ 936.40; Francisco Mesamo, $ 9.73; Carlos D. Moreno, $ 190.00».— Maldonado, Junio 30 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano.
207-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 126 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1962-v.sep.25.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
176-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos caratulados: «Juan Ferrando, concordato preventivo extrajudicial», se ha dictado la sentencia que se transcribe: «San José, Julio 8 de 1915. — Vistos: Estos autos promovidos por el comerciante de la 2.a sección del Departamento, don Juan Ferrando, sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial que corre agregado á fojas 7: Resultando: Que el concordato propuesto ha sido aceptado por la mayoría requerida por el artículo 1524, número 1, del Código de Comercio, habiendo el concordatario llenado los demás requisitos exigidos por los números 2 y 3 del mismo artículo; Que hechas las publicaciones dispuestas por el artículo 1525 del Código de Comercio, según consta del certificado de fojas 16 y de los impresos corrientes de fojas 29 á fojas 43, no se ha deducido oposición alguna al concordato propuesto; Que el informe de la sindicatura, corriente á fojas 21 y siguientes, es favorable á la conducta comercial del concordatario: y Considerando: Lo dispuesto por los artículos 1527 y 1542 del Código citado; se resuelve: Declarar homologado el concordato preventivo extrajudicial presentado por don Juan Ferrando, corriente á fojas 7 y 8, levantándose la interdicción decretada. Háganse las publicaciones correspondientes en el «Diario Oficial», de la Capital, y en «El Pueblo», de esta ciudad. Y ejecutoriada esta sentencia, cúmplase y archívense los autos, previa tasación y pago de costas, en las que se incluirá el honorario del síndico, que se fija en cuarenta pesos, pudiendo expedirse los testimonios que se solicitaren. — N. del Castillo». Y á los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace esta publicación. — San José de Mayo, Julio 9 de 1915. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.
217-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
46-v.oct.7.

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Venta de fonda

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Ermindo Val nuestra casa de comercio que en el ramo de fonda, denominada «Muelle B», teníamos establecida en esta Capital en la calle Juncal número 1549. También declaramos á nuestros acreedores que hemos desistido del concordato presentado ante el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. De manera que las respectivas cuentas deberán presentarse en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término legal, á sus efectos. — Montevideo, Agosto 5 de 1915. — Queimaderos Hnos.
210-v.ag.26.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que ha sido vendida á Felipe Longa y Compañía la casa de comercio que bajo la razón de Bruno Fernández giraba en Paso del Sauce, Departamento de Artigas. — Salto, Agosto 4 de 1915. — Cosme Fernández. — Felipe Longa y Cía.
220-v.ag.28.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Andres Parada, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Blandengues número 1949, esquina Democracia, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Pedro Mata.
209-v.ag.26.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Héctor Bassi mi casa de comercio en el ramo de artículos para hombre que tenía establecida en la calle Agraciada número 2277. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten los saldos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Manuel Novas.
214-v.ag.26.

Al público y al comercio

Habiendo entrado en liquidación la sociedad denominada «Cooperativa de Lecherías», establecida, primero en la calle Miguelete número 1234, y últimamente en la calle Yaguarón número 1828, se emplaza á todos los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

que tuvieren que hacer algún reclamo ó cobrar alguna cuenta á dicha sociedad para que dentro del término de treinta días se presenten con los correspondientes justificativos en la calle Durazno número 1590.—Montevideo, Agosto 4 de 1915. — El Liquidador, Dournau. 202-v.ag.24.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 29 del pasado mes de Julio que autorizó el escribano Julián Laguna, he adquirido todos los derechos hereditarios que por fallecimiento del señor Luis Daglio le pertenecieron á sus hijos don Cándido Daglio y doña Luisa Daglio de Buela en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Luis Daglio y Cía. — Montevideo, Agosto 3 de 1915. — Antonio J. M. Giudice. 194-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el señor escribano y contador público don Gregorio José Romay, hemos disuelto la sociedad Juan Andrés Maglio y Cía., que giraba en esta Capital en la casa calle San José número 1038 en el ramo de compra y venta de artículos para sastres y mercería, quedando el señor Maglio á cargo único y exclusivo de todo el activo y pasivo, quien continuará bajo su firma el mismo giro de negocios. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Juan Andrés Maglio. — Justo Martocq. 208-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 2 del corriente, ha quedado completamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Brunetto, Bossio y Cía., así que el que tenga algo que cobrar ó reclamar debe presentarse dentro del plazo legal á deducir sus acciones en el mismo horno de ladrillos de la sociedad, en Maroñas (Camino Carrasco).—Montevideo Agosto 2 de 1915. — Pedro Brunetto. Pedro Bossio. — Juan B. Marenco. — José Ticino. — Alejandro Licurgo. 193-v.ag.24.

Venta de peluquería

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos contratado vender á favor de don Lorenzo Cetrulo las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en esta ciudad en la calle Ciudadela número 1242. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Félix Urreta. — José Megro. 196-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rafael Bentancor las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau número 97, esquina General Flores (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Julio 31 de 1915. — Barbé y Giussi. 192-v.ag.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Joaquín Fernández y don Amadeo Lamas el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Gonzalo Ramírez esquina á la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — J. González y Cía. 182-v.ag.21.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que los abajo firmados, como únicos componentes de la firma social de esta plaza Regusci y Cía., que tiene su asiento en esta ciudad, calle Independencia esquina Libres, y que explota los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, hemos prometido vender dicho comercio á Domingo González, para que dentro de 30 días se presenten en la misma casa todos los que de ella se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos. — Florida Julio 31 de 1915. Lucio Regusci. — Pedro A. Losantos. 180-v.ag.21.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma de Brard y Narancio, con la que giraba en esta plaza la casa de comercio denominada «La Decoration Moderne», fué totalmente disuelta por escritura de 10 del mes de la fecha, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, haciéndose cargo por expreso convenio del activo y pasivo de la misma don Alfredo Guido. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Luis Brard. Edmundo Narancio. — Alfredo Guido. 181-v.ag.21.

Fábrica Nacional de Sombreros

Los accionistas de la Sociedad Anónima «Fábrica Nacional de Sombreros» en la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 del corriente resolvieron disolver dicha sociedad anónima y transferir su activo y pasivo á la nueva firma Pedro Gil y Cía., formada para continuar los negocios á que aquella se dedicaba, de acuerdo con el contrato celebrado el mismo día ante el escribano don Francisco E. Cordero, lo que ponemos en conocimiento del comercio y del público. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Juan Gaggioni, Presidente. — E. Gard y Sanjuán, Secretario. — Pedro Gil y Cía. 183-v.ag.21.

Venta de comercio

Por el presente hago saber que tengo comprometido vender á favor de los señores Antonio Fernández y Antonio Fraga el restaurant y posada «Europeo» establecido en esta ciudad, calle Liniers números 1268 al 1270, quedando á mi cargo las deudas correspondientes hasta el día de mañana inclusive, á cuyo efecto cito á mis acreedores para que dentro de treinta días comparezcan á cobrar. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Domingo Torreiro. 178-v.sep.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio ubicada en Guichón, de este Departamento, al señor Felipe Nin. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que dentro de los treinta días se presenten nuestros acreedores con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Estación Guichón, Julio 25 de 1915. — A. Curti y Hno. 189-v.ag.23.

Disolución de sociedad

Se hace constar que entre don Juan Pera y don Eugenio Pera han resuelto disolver la sociedad que tienen en el ramo de restaurant y sus anexos en la calle Guaviyú número 15 y Cuñapirú número 48, y en la disolución se reparten así: la casa de la calle Cuñapirú queda perteneciendo á don Juan Pera, y la de Guaviyú número 15 (ahora 2204), queda de propiedad de don Eugenio Pera. El que tuviere algo que reclamar deberá hacerlo dentro del término legal, en cualquiera de los dos negocios. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Juan Pera. — Eugenio Pera. 172-v.ag.19.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á Juan Fallas la lechería situada en la calle Mercedes número 1028, haciéndose cargo el señor Fallas de todas las existencias de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — María Sanjurgo. 169-v.ag.19.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto vender á don León Garabed é hijos nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta Capital, calle Inglaterra número 401, esquina Vizcaya (Villa del Cerro), en el ramo de café y restaurant, denominada «Fonda Eslava». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, pues vencido éste plazo no tendrán derecho á reclamación alguna. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Avadis Mecician. 165-v.ag.18.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que tengo tratada la venta de mi casa de comercio con las existencias, etc. al señor Jacinto Reherman. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Rincón de Valentín (Departamento del Salto), Julio 27 de 1915. — Fernando J. Noriega. 168-v.ag.30.

Venta de comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á los señores Urreta y Cía. la fábrica de sodas, aguas gaseosas y refrescos «La Uruguaya», de nuestra propiedad, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Julio 23 de 1915. — Alejandro y Francisco Motta. 144-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo, desde la fecha de la presente, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Salsipuedes esquina Chaná, número 1300, de los señores Francisco Val y Cía., habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Paulino Lozano, quien continuará al frente del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1915. —Francisco Val. — Paulino Lozano. 162-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participo al público en general que he vendido al señor Silverio Gabriel Parada las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida José Pedro Varela. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso á fin de serle abonados sus créditos. — Minas, Julio 23 de 1915. — Pedro Casas. 156-v.ag.16.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Barreira Villamil Hermanos en los ramos de consignaciones de frutos y demás productos del país, sus anexos y similares, anticipos sobre los mismos y comisiones en general, y que por otra escritura, también de esta fecha, ante el mismo escribano, hemos constituído una sociedad en comandita bajo la razón social de Barreira Villamil y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará las operaciones de la disuelta. — Montevideo, Julio 21 de 1915. — Barreira Villamil Hnos. 145-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en ramo de casa de adornos teníamos establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1320, y que giraba bajo la razón de Mario y Juan Lusiardo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Mario Lusiardo,— de acuerdo con la escritura autorizada el 19 del corriente por el escribano don Manuel Cendoya, — y separado el socio Juan Lusiardo. A los efectos que la ley determina en estos casos se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 21 de 1915. — Mario Lusiardo. — Juan Lusiardo. 131-v.ag.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bayo y Fort en el ramo de confitería, café y billar, con establecimiento en la Avenida General Artigas esquina Chile, denominado «Jockey Club». Todo el activo y pasivo quedará á cargo del socio Lucio P. Fort, quien continuará por su sola cuenta en el mismo ramo de comercio. — Nueva Palmira, Julio 20 de 1915. — Leonidas P. Bayo. — Lucio P. Fort. 160-v.ag.17.

Venta de carnicería

Por el presente aviso al comercio y al público y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, declaro que he vendido mi casa de negocio en el ramo de carnicería, situada en la calle Misiones números 1568 á 1570, al señor José López.—Montevideo, Julio 20 de 1915.—José Míguez.—José López. 130-v.ag.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Agosto 1.o de 1915

V.o B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivera.*

218-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ..	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos...	M.	30 Sepbre. 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 41...	Mariscala	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 1er. grado núm. 5.	Sarandí del Yi	M.	15 Agosto 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 11...	Los Tapes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Balquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 5....	Goetán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	La Coronilla	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Rincón de los Toros ..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Puebo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí ...	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22. .	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41. .	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31..	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5....	Ciudad	V. y M.	30 Sepbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 45...	Minuano	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

51-pte.625.

Al público y al comercio

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Faggioni y Cía. por contrato otorgado en esta ciudad ante el escribano don Osvaldo Acosta, y forman parte de ella don Félix Buxareo Oribe y don Martín Martincorena, como socios comanditarios; don Juan Faggioni y don José Mena como socios capitalistas y solidarios, y don Miguel Sanguinetti como socio industrial. La expresada sociedad ha adquirido el activo y tomado á su cargo el pasivo local de la casa Braceras y Cía., de esta ciudad, y continuará las mismas operaciones, disponiendo, al efecto, de los capitales necesarios. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Julio 20 de 1915. — Faggioni y Cía.

159-v.ag.28.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de la señora María Pontobay las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Brasil y Julio Delgado, denominada «La Paz», en el ramo de almacén y bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Julio 19 de 1915. — Miguel Saad.

151-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio al público hago saber que he vendido al señor Gabriel Andrade las existencias de mi casa de comercio sita en las calles Paysandú esquina Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Pasado que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Francisco L. Pérez.

112-v.ag.10.

Disolución de sociedad

De mutuo y amigable acuerdo hemos liquidado nuestra sociedad que en el ramo de herrería y carpintería teníamos en este paraje, Cuchilla de Navarro, 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pedimos que, si alguna persona tuviera créditos á cobrar, lo efectúe en nuestro domicilio dentro del término legal. — Cuchilla de Navarro, Julio 19 de 1915.—Luis Piarroli y Cía. 127-v.ag.10.

Al comercio y al público

Hago saber al público que he prometido vender á doña Juana Gayoso de Berot la parte que, como socio capitalista, me pertenece en el puesto de frutos establecido en la ciudad de Trinidad, calle 25 de Mayo esquina Durazno, que gira bajo la firma Germán Russo y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Trinidad, Julio 10 de 1915.— Germán Russo y Cía. 143-v.ag.13.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Pelegrino Cauci é hijos, la que existía de hecho y era propietaria de la fábrica de masas «La Armonía», instalada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1317, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cauci. A los efectos de la ley emplazamos á los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado con el fin de que les sean reconocidos sus créditos. — Montevideo, Julio 12 de 1915. —Pelegrino Cauci. — Agustín Andrés Cauci. —Domingo Cauci. 173-v.ag.19.

Al comercio y al público

Hago saber á mis relaciones comerciales y al público en general, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Federico Vives Corrales la casa de negocio que en el ramo de café y confitería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la calle Colón número 258. — Mercedes, Julio 10 de 1915. — Miguel Garramón. 124-v.ag.10.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Osvaldo Laberna las existencias de mi casa de negocio en los ramos de almacén, etc., situada en la calle Tacuarembó número 902 de la ciudad del Salto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Julio 8 de 1915. — Pablo Leggire.

157-v.ag.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Francisco L. Cabrera y Cía. en los ramos de sombrerería, sastrería y artículos en general para hombre, situada en la calle Sarandí números 685 y 687, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco L. Cabrera. — Montevideo, Julio 10 de 1915. — Francisco L. Cabrera. — Apolinario Cámera.

150-v.ag.16.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178